



SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE  
LA EDUCACIÓN



**LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
Material de Curación**

**LICITACIÓN NÚMERO: 007/2013**  
**FECHA: 26 de Noviembre de 2013**

---

**LICITACION PÚBLICA**

**EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EN SU ARTÍCULO 171 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 42, 43 FRACCIÓN I, 51 Y 52 Y DEMÁS APLICABLES A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CONVOCA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON EL OBJETO DE ADQUIRIR LOS BIENES CONTENIDOS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS DE MATERIALES DE CURACIÓN DE ESTE DOCUMENTO (ANEXO 1) DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES:**

**BASES**

**1. PARTICIPANTES:** Podrán participar las personas físicas o morales que cumplan con los requisitos de la convocatoria y del presente documento y que cuenten con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios para proveer al **Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación que en lo sucesivo se le denominará Usuario**, en forma oportuna los bienes con la especificaciones, en la cantidad que se consigna en el catálogo de conceptos y en los plazos que se establecen en estas bases y cuyas actividades estén relacionadas con los giros comerciales legales de los bienes solicitados.

**2. INFORMACIÓN GENERAL:**

**2.1. OBJETO DE LA LICITACIÓN:** MATERIAL DE CURACIÓN

**2.2. ORIGEN DE LOS FONDOS:** 100% Estatales

**2.3. CONVOCATORIA NÚMERO:** 007/2013 **FECHA:** 26 DE NOVIEMBRE DE 2013

**2.4. COSTO DE LAS BASES:** \$2,000.00

**2.5. CONVOCANTE:** SERVICIO MEDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION.

**CONSULTA Y VENTA DE BASES:** Del 26 de noviembre al 3 de diciembre de 2013 de las 9:00 a las 14:00 horas en las oficinas del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación con domicilio en: Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos. En la Ciudad de Saltillo, Coahuila; teléfonos: 438-04-40; la entrega de bases se efectuará previo pago en el departamento de Caja del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.

**3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS:** Para los fines de las presentes bases, en lo sucesivo se denominará:

**LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**CONVOCANTE:** Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.

**LICITANTE:** Indistintamente persona física o moral interesada en participar, que se haya inscrito y pagado los derechos para participar, que cumpla con todos los requisitos solicitados y que este capacitado jurídicamente para contratar el suministro.

**DICTAMINADOR TÉCNICO:** Indistintamente persona física o moral designado por el Servicio Médico para el seguimiento de lo previsto en las bases de licitación

**PROVEEDOR:** El o los licitantes a quienes se les adjudique el contrato de suministro de una o varias partidas de la presente licitación.

**USUARIO:** Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.

#### **4. FECHA, HORA Y LUGAR EN QUE SE VERIFICARÁN LOS ACTOS DE:**

**4.1. JUNTA DE ACLARACIONES:** El día 3 de diciembre de 2013 a las 11:00 horas en el Salón "Presidentes" del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación con domicilio en: Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos. En la Ciudad de Saltillo, Coahuila. La asistencia de los **LICITANTES** a la junta de aclaraciones que se realice es optativa, sin embargo será responsabilidad del **LICITANTE**, obtener una copia del documento correspondiente y considerar todos los aspectos que se traten en ella.

**a) DE LOS LICITANTES:**

El **LICITANTE** tendrá la oportunidad de aclarar durante el desarrollo de la reunión, cualquier duda en relación a las bases de licitación, catálogo de conceptos, anexos, condiciones de entrega, etc.; a la que asistirán los representantes técnicos del **CONVOCANTE**, el **USUARIO** y los **LICITANTES**. Del desarrollo de la junta se levantará una minuta y se entregará, al terminar copia simple a cada uno de los participantes.

Únicamente podrán solicitar aclaraciones, formular preguntas y obtener copia de la minuta de junta de aclaraciones, las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, lo que deberán acreditar con una copia del comprobante de pago de las mismas. Las personas que no presenten copia del comprobante de pago de bases tendrán permitido el acceso, pero no podrán formular preguntas, ni obtener copia de la minuta.

Las dudas y preguntas que existan sobre estas bases y sus anexos deberán ser enviadas a partir del día de publicación de la convocatoria y hasta 24 horas antes de la junta de aclaraciones, en horario de 9:00 a las 14:30 horas al correo electrónico [finanzassmt\\_38@hotmail.com](mailto:finanzassmt_38@hotmail.com) y deberán ser presentadas por escrito en papel original membretado y con la firma del representante legal del licitante, junto con copia del comprobante de pago de bases con el Representante técnico designado por el Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación con domicilio en: Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, el día de la junta.

El **LICITANTE** deberá examinar los documentos que contienen las instrucciones, formularios, condiciones, especificaciones y notas importantes que figuran en las bases de licitación, catálogo de conceptos, anexos y los que se emitan como resultado de acuerdos tomados en la junta de aclaraciones. Si el **LICITANTE** omite presentar en la forma y términos solicitados en estas bases, alguna información requerida en los documentos de la licitación o presenta una oferta que no se ajuste en todos sus aspectos a esos documentos, el resultado invariablemente será el desechamiento de su oferta.

**b) DEL CONVOCANTE:**

El **CONVOCANTE** publicará la minuta en la página de Internet del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, siendo responsabilidad del **LICITANTE** que no asista, obtener una copia de la misma, por este medio o en las oficinas del **CONVOCANTE**.

Cuando las modificaciones a las bases y al catálogo de conceptos se deriven de la junta de aclaraciones, no será necesario que el **CONVOCANTE** haga la comunicación del aviso de estas modificaciones.

**4.2 PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS:** El día 10 de diciembre de 2013 a las 11:00 horas, en el Salón "Presidentes" del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación con domicilio en: Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos. En la Ciudad de Saltillo, Coahuila. El acto de presentación y apertura de proposiciones se inicia con la declaración oficial a la hora y fecha señaladas y no se aceptará propuesta alguna de los participantes que no presenten sus propuestas al ser llamados para ello, en el orden en el que registraron su asistencia al acto.

**4.3 DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO:** El 17 de diciembre de 2013 a las 11:00 horas, en el Salón "Presidentes" del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación con domicilio en: Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos. En la Ciudad de Saltillo, Coahuila.

**FALLO:** El 17 de diciembre de 2013 a las 11:00 hrs. en el Salón “Presidentes” del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación con domicilio en: Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos. En la Ciudad de Saltillo, Coahuila. Cuando haya necesidad de modificar la fecha publicada para el fallo, ésta se dará a conocer el día de la apertura de propuestas técnicas y económicas, éstas se darán a conocer mediante escrito dirigido a todos los licitantes en fecha previa a la programada originalmente para llevar a cabo dicho acto, debiendo constar en el expediente correspondiente el acuse de recibo; o bien informar en reunión que se lleve a cabo en la fecha que hubiera sido programada originalmente para dar a conocer el fallo, levantando acta de dicho evento. Así mismo cuando así se haya establecido en las bases de la licitación, la convocante podrá optar por comunicar por escrito el fallo de la licitación, a cada uno de los licitantes, respetando los plazos y términos que marca la LEY.

## **5 CONDICIONES DE PRECIO, FACTURACIÓN Y PAGO:**

**5.1 PRECIO:** Las cotizaciones deberán presentarse en **PESOS MEXICANOS** y no se aceptarán incrementos de los precios de los bienes en ningún caso, debiendo el **LICITANTE** considerar en su oferta un **PRECIO UNITARIO FIJO**.

**5.2 FACTURACIÓN:** La factura deberá elaborarse a nombre de: Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, con domicilio fiscal en: Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos, Saltillo Coahuila, con Registro Federal de Contribuyentes **SMT 690208 TI5** y cumplir todos los requisitos fiscales establecidos por el Código Fiscal de la Federación.

**5.3 PAGO:** Las condiciones de pago serán de 60 a 90 días naturales de la fecha de la presentación de la factura en las oficinas del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación con domicilio en: Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos. Saltillo Coahuila en el departamento de Control de Gestión con el nombre y las firmas de recibido de los bienes por personal autorizado, sello de la dependencia o entidad convocante, a satisfacción del **USUARIO**.

**5.4 ANTICIPOS:** No se otorgará anticipo.

## **6 DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:**

**6.1 DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO:** La especificación completa de los bienes y las cantidades a cotizar, se indican en el catálogo de Conceptos (**ANEXO No 1**).

**6.2 PLAZO DE LA ENTREGA:** Se realizarán en 12 meses, debiendo entregar el tercer lunes de cada mes, la cantidad que le sea solicitada por la convocante hasta completar la cantidad expresada en el **ANEXO No. 1**, de acuerdo a partida, código y descripción del material de curación, debiendo ser la primera entrega el día 20 de enero de 2013.

**6.3 LUGAR DE ENTREGA:** Deberá hacerse en el Almacén General del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos Saltillo Coahuila, CP. 25294 (tel. 4-38-04-40) sin cargos de fletes y maniobras de carga o descarga, seguros u otros, el tercer lunes de cada mes en un horario de las 8:30 a las 14:30 horas.

**6.4 CONDICIONES DE ENTREGA:**

**6.4.1 EMPAQUE:** En lo general el **PROVEEDOR** deberá empacar los bienes de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga y descarga, el flete y el almacenaje. **Cuando el Convocante requiera de empaque especial, el proveedor deberá atender invariablemente las indicaciones contenidas en el Catálogo de Conceptos y los acuerdos de la Junta de Aclaraciones.**

**6.4.2 IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES:** Para identificar los bienes entregados por cada **PROVEEDOR**; en el empaque que contiene los bienes que entregue deberá señalar en una etiqueta autoadherible, en lugar visible del empaque: el nombre del **PROVEEDOR** y el número y fecha de la licitación. Cuando el **CONVOCANTE** requiera de una identificación especial de los bienes lo solicitará en el Catálogo de Conceptos o en la Junta de Aclaraciones.

**7 DEVOLUCIONES:** El **CONVOCANTE** podrá hacer devoluciones de bienes cuando se comprueben deficiencias imputables al **PROVEEDOR** dentro del periodo de garantía; en estos casos el **PROVEEDOR** deberá reponer o reparar las partes en un plazo no mayor de diez días naturales a partir de la fecha de notificación. En caso de incumplimiento por parte del **PROVEEDOR** se procederá conforme a las disposiciones aplicables en la ley de la materia. Los gastos que se generen con motivo de la devolución correrán por cuenta del **PROVEEDOR**.

**8 RELACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS QUE SERÁN FACILITADOS POR EL CONVOCANTE:** Para este suministro el **CONVOCANTE** no proporcionará materiales ni equipo, únicamente indicará y proporcionará el lugar adecuado para la entrega de los bienes.

**9 PARTES DEL SUMINISTRO QUE SE PODRÁN SUBCONTRATAR:** El **CONVOCANTE** considera que por sus características esta compra no requiere de subcontratación. En todo caso el **PROVEEDOR** seguirá siendo

el único responsable de suministrar los bienes del convocante, en los términos y condiciones que se contraten.

## **10 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR LAS PROPOSICIONES:**

**10.1 ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** Toda la documentación y correspondencia relacionada con la presente licitación, deberán estar escritos en **idioma español**.

Los anexos técnicos y folletos, cuando se soliciten en el Catálogo de Conceptos, podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados con una traducción simple al español.

Las proposiciones (**DOCUMENTO 1-T , ANEXO NÚM: 1-A Y ANEXO 1-B**), **deberán entregarse en original y copia** y elaborarse en hojas que contengan al menos el nombre del **LICITANTE** y el número de la licitación en todas las hojas e invariablemente en la última de sus hojas que las integran una nota que diga: La presente propuesta contiene el no. de partidas y consta de no. fojas útiles debidamente numeradas del número \_\_\_ al número \_\_\_ y la firma autógrafa y el nombre del representante legal del licitante, siendo optativa la firma autógrafa o rúbrica del representante legal en las demás hojas, debiendo describir todas y cada una de las características de los bienes ofertados, las cuales deberán cumplir con las especificaciones del catálogo de conceptos (**ANEXO NÚM: 1**), considerando las modificaciones o correcciones que resultaren de la Junta de Aclaraciones.

**ENTREGA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS:** Los **LICITANTES** las personas físicas y morales participantes en el presente concurso deberán entregar en el acto de presentación y apertura de ofertas, un sobre cerrado de manera inviolable, debidamente rotulado con la información respecto a: el tipo de propuestas que contienen, el número de licitación, nombre de la empresa o persona física participante, dirección, teléfono y nombre del representante legal.

Dicho sobre deberá contener en su interior la propuesta técnica y económica, documentos técnicos y demás que soliciten las presentes bases. “No será motivo para desechar sus propuestas”, siempre y que en la recepción de las proposiciones, se proceda primero a revisar su documentación técnica y si no es desechada por la falta de algún requisito, luego abrir su propuesta económica. No se aceptarán el envío de propuestas por el servicio postal o mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.

---

**EL SOBRE DEBERÁ DE CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN.****10.2.1. DOCUMENTOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS Y PROPUESTA TÉCNICA.-**

## DOCUMENTO

**DOCUMENTOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS**

- 1 Factura, Recibo original y preferentemente copias simples para cotejo de la compra de las bases o recibo de pago expedido por la caja recaudadora en donde se haya efectuado el pago (Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación), debidamente sellado, el cual será requisito para participar en la licitación.
- 2 Original o copia certificada y preferentemente copia simple para cotejo del registro vigente del Padrón de Proveedores de la Administración Pública ante la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Coahuila
- 3 Escrito original firmado por el representante legal del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que su representado (a) conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás normatividad en materia de adquisiciones, que esté debidamente enterado y de acuerdo con el contenido de las Bases, sus anexos, catálogo de conceptos, modelo de contrato y la minuta de la junta de aclaraciones de la presente licitación. Documento Num. 3 (**ANEXO NÚM. 2**).
- 4 Escrito original firmado por el representante legal del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que su representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del **ARTÍCULO 73** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.- Documento Num. 4 (**ANEXO NÚM: 3**).
- 5 **5.1.-** La persona que firme las propuestas deberá estar acreditada como representante legal en el registro definitivo vigente como proveedor ante la Secretaria de la Función Pública del Gobierno del Estado de Coahuila.  
**5.2.-** En caso de no ser así, deberá presentar original o copia certificada y copia simple para cotejo del poder notariado en el que se le faculte para suscribir contratos o convenios a nombre de la empresa representada, y se encuentre en condiciones de suscribir las propuestas correspondientes; o bien presentar actas constitutivas en que acredite dichas facultades.
- 6 En caso de que la persona que asiste al acto de presentación y apertura de propuestas, no sea la misma que firma las propuestas, deberá presentar el original de un poder simple otorgado por el representante legal debidamente



---

acreditado y autorizado para otorgar poder. Documento Num. 6 (**ANEXO NÚM: 4**).

- 7 Presentar en el acto de la primera etapa, dentro del sobre “técnico”, o fuera de éste, a juicio del **LICITANTE**; la identificación oficial con fotografía (original y preferentemente copia para cotejo) de la persona que firma la propuesta, además en su caso, de quien comparezca en los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas. La presentación de copias ilegibles será considerada como documento no presentado y en el acto será desechada la propuesta.
- 8 Escrito manifiesto del LICITANTE, sobre la garantía de los bienes, los alcances técnicos y legales, así como el periodo de vigencia, el cual será de CINCO años, según lo dispuesto por las autoridades sanitarias con excepción de los insumos que indiquen en el envase o empaque una fecha de caducidad menor, la cual no será inferior a 18 meses, contados apartir de la fecha de recepción en el Almacén General del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación. Documento Num. 8 (**ANEXO NÚM: 7**).
- 9 Escrito firmado por el representante legal del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que su representada cuenta con la autorización del fabricante o mayorista para la distribución de los bienes objeto de la presente licitación y además cuenta con la experiencia, personal técnico especializado, instalaciones, equipo y demás necesarios para cumplir satisfactoriamente con los compromisos contractuales que se deriven de este proceso, para el caso de que resulte con adjudicación de contrato. Documento Num. 9 (**ANEXO NÚM: 9**).
- 10 Carta de canje en la cual se compromete el proveedor adjudicado a canjear al Almacén General de Medicamentos del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación aquellos productos que se manejen con fecha de caducidad menor a dieciocho meses contados a partir de la fecha de recepción, para tal efecto esta dependencia solicitará el canje respectivo tres meses antes de la fecha de caducidad en el Almacén General del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos Saltillo Coahuila, CP. 25294 (tel. 4-38-04-40).

**10.2.2.**

DOCUMENTO

**PROPUESTA TÉCNICA:**

**PROPUESTA TÉCNICA.-** La proposición (**DOCUMENTO 1-T, ANEXO NÚM: 1-A**) deberá elaborarse en hojas que contengan al menos el nombre del LICITANTE y el número de la licitación en todas las hojas e invariablemente en la última de sus hojas que las integran, una nota que diga: La presente propuesta contiene (No.) partidas y consta de (No.) fojas útiles debidamente numeradas y la firma autógrafa y el nombre del representante legal del licitante, siendo optativa la firma autógrafa o rúbrica del representante legal en las demás hojas, debiendo describir todas y cada una de las características de los bienes ofertados, las cuales deberán cumplir con las especificaciones del catálogo de conceptos (**ANEXO NÚM: 1**), considerando las modificaciones y/o correcciones que resultaren de la Junta de Aclaraciones.

**1-T**

La descripción de los bienes en el **DOCUMENTO 1-T, ANEXO NUM: 1-A**, deberá ser amplia y detallada, conteniendo en lo aplicable: número de partida, cantidad, descripción, unidad de medida, presentación, laboratorio, marca o fabricante, registro de SSA y fecha de entrega, especificaciones de los bienes ofertados de acuerdo a lo solicitado por la convocante en el catálogo de conceptos. Así mismo el tiempo de entrega de la partida que ofrece, para poder calificar técnicamente las propuestas (**Este anexo no deberá incluir precios**).

Para propósito de identificación personal, deberá presentar alguno de los siguientes documentos oficiales: Credencial de elector, pasaporte o cédula profesional.

La omisión de la presentación de cualquiera de los documentos, en forma total o parcial y la presentación de documentos ilegibles, con tachaduras o enmendaduras, será motivo de desechamiento de la propuesta en cualquier etapa de la licitación.

La propuesta técnica deberá presentarse además de las especificaciones anteriores por medio electrónico (CD ó USB) capturadas en Excel a renglón seguido.

## 10.2.2 PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTAS:

El sobre de la propuesta económica deberá contener los documentos siguientes:

- DOCUMENTO**
- 1-E** **PROPUESTA ECONÓMICA.-** La proposición deberá elaborarse en hojas que contengan al menos el nombre del **LICITANTE** y el número de la licitación en todas las hojas e invariablemente en la última de sus hojas que las integran, una nota que diga: La presente propuesta contiene (No.) partidas y consta de (No.) fojas útiles debidamente numeradas y la firma autógrafa y el nombre del representante legal del licitante, siendo optativa la firma autógrafa o rúbrica del representante legal en las demás hojas, número de partida, cantidad, descripción, laboratorio, marca o fabricante, unidad de medida, presentación, precio unitario con número y letra, el importe total por partida y total del suministro con I.V.A desglosado (únicamente donde aplique), en pesos mexicanos. **(DOCUMENTO 1-E, ANEXO NÚM: 1-B)**. La propuesta deberá presentarse además de las especificaciones anteriores por medio electrónico (CD ó USB) capturadas en Excel, a renglón seguido, sin eliminar partidas; identificando en las que participe.
- DOCUMENTO**
- 1** **GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTAS;** Cheque simple cruzado o con las leyendas “para depósito en cuenta del beneficiario” o “no negociable”, expedido en título bancario con el nombre impreso por el banco o fianza expedida por compañía afianzadora a favor de: **SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN**, según corresponda, por un importe como mínimo al 5% del monto **TOTAL** de la propuesta económica, antes de I.V.A.

La omisión de la presentación de cualquiera de los documentos, en forma total o parcial en los términos señalados expresamente en estas bases y la presentación de documentos ilegibles, con tachaduras o enmendaduras, será motivo de desechamiento de la propuesta en cualquier etapa de la licitación, en los términos establecidos en estas bases.

La elaboración de las ofertas económicas y garantías deberá hacerse de acuerdo a las siguientes instrucciones:

- A. Las ofertas económicas deberán presentarse en el formato que se señala en el **DOCUMENTO 1-E, ANEXO NO. 1-B**, anotando el número de partida, cantidad, descripción, laboratorio o fabricante, unidad de medida, presentación, registro SSA, precio unitario con número y letra, el importe total por partida y total del suministro con I.V.A desglosado (únicamente donde aplique) en PESOS MEXICANOS, mismas que deberán cumplir como mínimo con las especificaciones de los artículos que se señalan en el **ANEXO NO. 1**.
  - a. Las cotizaciones deberán presentarse en pesos mexicanos, en precios unitarios firmes (fijos) con número y letra; al existir alguna discrepancia entre el valor en número y letra en el precio unitario, regirá el valor descrito con letra.
  - b. El **LICITANTE** deberá sufragar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su oferta y el **CONVOCANTE** no se hará responsable de dichos gastos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.
- B. El **LICITANTE** incluirá en su propuesta, únicamente la información de los bienes ofertados y de cada artículo cotizado se indicará el precio unitario y el importe;
- C. Los descuentos especiales del o los artículos cotizados que voluntariamente estén dispuestos a otorgar los **LICITANTES**, deberán estar incluidos en los precios unitarios y no por separado;
- D. El precio cotizado deberá incluir todos los gastos adicionales, permisos de importación, aduanas, fletes, maniobras de carga y descarga, seguros, impuestos, etc., (cuando se indique por la convocante: Instalación, capacitación, mantenimiento, etc.,).
- E. Las cotizaciones que se presenten deberán ser claras y precisas, en una sola oferta sin posibilidad de ofertar alguna otra opción;
- F. Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalamiento y de acuerdo a las condiciones de pago establecidas en las presentes bases;
- G. Las ofertas deberán ser firmadas por quien esté debidamente acreditado como representante legal del licitante, en la forma y términos solicitados en estas bases.

Para propósito de identificación personal, deberá presentar alguno de los siguientes documentos oficiales: Credencial de elector, pasaporte o cédula profesional.

**11. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOCIONES:** El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora programados y será presidido por el funcionario designado

por la **CONVOCANTE**, única autoridad facultada para aceptar o desechar propuestas, conforme a los términos de la **LEY** y los requisitos establecidos en las bases.

Para efecto de dar agilidad al proceso pero sin que sea motivo de desechamiento, los **LICITANTES** podrán registrarse previo al inicio del acto o una vez iniciado el mismo siempre y que se hayan presentado en la hora fijada para el efecto; los **LICITANTES** al ser nombrados por el funcionario que preside el acto, entregarán el sobre que contenga sus proposiciones técnica y económica y demás documentación requerida; una vez entregado el sobre conteniendo las propuestas técnicas y económicas, no podrá ser retirados bajo ninguna circunstancia. Los documentos originales que acompañen a su propuesta técnica que se hayan solicitado para cotejo serán devueltos por la **CONVOCANTE** en el mismo acto de la apertura de propuestas técnicas y económicas, una vez que hayan sido cotejados con las copias simples.

El **LICITANTE** que desee asistir, deberá de presentarse puntualmente a cada uno de los actos.

En el supuesto de que el **LICITANTE** no se presentara a la hora señalada para el acto de presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas y económicas, no se le recibirá proposición alguna, sin embargo podrá presenciar el acto sin participación en el mismo.

En los demás actos relacionados con la presente licitación, no será obligatoria la presencia de representante alguno, por lo que su asistencia es opcional.

Una vez recibidas las proposiciones técnicas y económicas, el acto de presentación y apertura se llevará a cabo de acuerdo a lo siguiente:

Primero: Se procederá a la apertura del sobre que contiene las propuestas técnicas y económicas; en seguida se hará la revisión cuantitativa de los documentos solicitados en las bases en el apartado de “documentos técnicos complementarios” y “propuesta técnica”, desechando las propuestas que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en las presentes bases. Los documentos de las propuestas desechadas serán introducidos en su sobre, se cerrará en presencia de los licitantes y se someterá a firma de los licitantes, para ser devueltas por la Convocante, transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, salvo que exista inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución a los licitantes que lo soliciten o decidir su destrucción en los términos de la normatividad aplicable.

Por lo menos un licitante y los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante que se encuentren presentes, rubricarán las partes de las propuestas técnicas y económicas presentadas y que previamente haya determinado la convocante.

En seguida se procederá a la revisión de los documentos de la “propuesta económica” solicitados en las bases, únicamente de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hayan sido desechadas en el presente acto como resultado de la revisión cuantitativa de sus documentos, y si no existe motivo de desechamiento por la omisión de algún requisito solicitado en su propuesta económica o garantía, se dará lectura en voz alta al importe total de su propuesta antes del I.V.A.

Por lo menos un licitante y los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante, rubricarán las partes de las propuestas económicas presentadas y que previamente haya determinado la convocante.

Se levantará acta en la que se harán constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieran sido desechadas y las causas que lo motivaron, señalando la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el fallo. El acta será firmada por cada uno de los participantes y se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los licitantes que no hayan asistido; para efectos de su notificación.

Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, a la hora y fecha señaladas, no se aceptará propuesta alguna de los participantes que lleguen posteriormente, por lo que es recomendable se presenten con anticipación para el registro de asistencia.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de las proposiciones y del fallo, se pondrán a disposición de los licitantes que no hayan asistido al finalizar dichos actos, para efectos de su notificación; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas. Dicho procedimiento sustituirá la notificación personal.

## **12 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOCIONES Y ADJUDICACIONES DEL CONTRATO:**

### **12.1 EN EL ASPECTO TÉCNICO Y ECONÓMICO.**

- a. El **DICTAMINADOR TÉCNICO** valorará el cumplimiento estricto de las especificaciones de los bienes ofertados respecto a los solicitados en las bases de licitación, quien emitirá dictamen sobre las propuestas técnicas y muestras físicas presentadas por los **LICITANTES** (cuando se requieran señalado en el Catalogo de conceptos **ANEXO NÚM 1**).  
Por otra parte el area administrativa o financiera del **CONVOCANTE** valorará el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y financieras para contraer los compromisos derivados de la licitación; asimismo que los bienes ofertados reúnan las características y especificaciones del catálogo de conceptos y se cumplan los requisitos de las bases, así como lo estipulado en la junta de aclaraciones y mediante la comparación en forma equitativa de los precios ofertados por los **LICITANTES**, dictaminará la adjudicación en todos los casos a la oferta economica mas baja.
- b. Las propuestas que satisfagan todos los aspectos señalados con anterioridad serán calificadas como solventes.
- c. El **CONVOCANTE**, deberá enviar en fecha previa a su notificación el fallo de la licitación al Comité de Adquisiciones del Servicio Médico de los Trabajadores de La Educación, para su opinión y dictamen.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por los convocantes que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación.

- d. Los **LICITANTES** sólo podrán presentar una oferta por partida en caso de presentar dos opciones o más, el **LICITANTE** será descalificado en la partida en cuestión.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes técnicamente, y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos de el **CONVOCANTE**, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta cuyo precio, calidad y financiamiento sea el mejor para lo solicitado en el Catalogo de conceptos (**ANEXO NÚM 1**).

- e. En caso de empate en la cotización (propuesta económica), en estricto apego al Artículo 59 de la LEY, en igualdad de circunstancias, se preferirá la contratación de proveedores locales.
- f. En el caso de no resolver la adjudicación mediante el supuesto anterior, se procederá a adjudicar el contrato en forma proporcional entre los

**LICITANTES** que se encuentren en este caso, de no aceptar ninguno de ellos se procederá a asignar por insaculación.

- g. Se verificará que los precios ofertados sean congruentes con los precios en vigor en el mercado a la fecha de presentación de las proposiciones.
- h. Una vez hecha la evaluación de las propuestas, considerando el dictamen elaborado por el **COMITÉ DE ADQUISICIONES** del Servicio Médico de Los Trabajadores de la Educación de esta licitación y hecho el análisis de precios en un cuadro económico comparativo por parte del área administrativa o financiera, el **CONVOCANTE** procederá a la emisión del fallo debidamente motivado y con los fundamentos legales aplicables para adjudicación del contrato o contratos correspondientes a la(s) persona(s) físicas o morales que, de entre los **LICITANTES** reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, en el entendido de que la adjudicación se hará: por partida previamente definidas y preestablecidas en el catálogo de conceptos.
- i. En igualdad de circunstancias técnicas se preferirá la contratación de proveedores locales, dándoles preferencia hasta una diferencia del quince por ciento en su propuesta económica, siempre que se garanticen al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y eficiencia y demás circunstancias pertinentes a que se refiere el artículo 43 de la citada Ley.

### **13. LAS PROPUESTAS SERÁN DESECHADAS CUANDO:**

- a. Se presenten en forma tardía las ofertas una vez iniciado el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas.
- b. El sobre en que se presentan las ofertas no está cerrado en tal forma que se evite introducir o retirar fácilmente documentos, antes de la celebración del acto público programado para la presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas.
- c. En la revisión cuantitativa o en la cualitativa se detecte la falta de alguno de los documentos originales, sus copias o fotocopias,



información o requisitos exigidos en la forma y los términos señalados en estas bases de licitación.

- d. Falta de la firma del representante legal del licitante en los documentos en la forma y términos en que este requisito se haya solicitado en las bases de la licitación.

Las proposiciones desechadas serán devueltas por el **CONVOCANTE**, transcurridos quince días contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

#### **14 DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE CUANDO:**

En observancia de lo dispuesto por el Artículo 52, fracción IV de la **LEY**, será causa de descalificación, el incumplimiento total o parcial de cualquiera de los requisitos establecidos en la forma y los términos de estas bases de licitación, así mismo cuando se incurra en alguno o algunos de los supuestos del Artículo 73 de la **LEY**, y por las causas siguientes:

- a. La propuesta técnica o la propuesta económica no venga firmada por el representante legal del licitante, en la forma y términos indicados en estas bases.
- b. El **LICITANTE** deje de presentar dentro del sobre correspondiente, uno o más de los documentos originales, copias o fotocopias, en la forma y términos solicitados en estas bases.
- c. El **LICITANTE** presente documentos cuyo contenido sea parcial o no esté completo, o su texto no corresponda a los datos, de acuerdo con lo solicitado en las bases de esta licitación.
- d. Los bienes que oferte el **LICITANTE** no se ajusten a las especificaciones técnicas, de calidad, diseño, etc., solicitadas por el **CONVOCANTE**.
- e. Proponga alternativas que modifiquen las condiciones establecidas por el **CONVOCANTE** en estas bases y conforme a las cuales se desarrollará la licitación.
- f. Presentar dos o más opciones por partida, lote o por paquete según corresponda a lo solicitado en las bases de la licitación.

- g. No presente con número y letra los precios unitarios de las propuestas económicas.
- h. Haya cometido hecho ilícito en perjuicio del **CONVOCANTE**.
- i. No satisfaga los requisitos de forma o fondo determinado en estas bases.
- j. El **CONVOCANTE** encuentre que el **LICITANTE** se ha puesto de acuerdo con otro u otros para hacer subir los precios propuestos con motivo de esta licitación, o por cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **LICITANTES**.
- k. El **LICITANTE** presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres.
- l. Las proposiciones se presenten en escalas.
- m. Las proposiciones no cumplan técnicamente con los requisitos del catálogo de conceptos.
- n. El valor de la garantía para seriedad de la oferta sea inferior al 5% del valor total de las propuestas presentadas por el **LICITANTE** (sin incluir el I.V.A).
- o. Cuando presenten precios en moneda extranjera.
- p. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases o catálogo de conceptos de la licitación.
- q. La convocante compruebe que el licitante no le hubiera cumplido sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia de ello, haya sido perjudicada gravemente la convocante.
- r. Existan adeudos pendientes, derivados de sanciones económicas impuestas por la convocante por incumplimientos de contratos por parte de los licitantes

## 15 DECLARACIÓN DE CONCURSO DESIERTO:

La licitación podrá ser declarada desierta por el **CONVOCANTE**:

- a. Si vencido el plazo de venta de las bases de licitación ningún interesado las adquiriera, no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, o si la totalidad de las propuestas presentadas fueran desechadas.
- b. Si la totalidad de las ofertas presentadas no garantizan el cumplimiento del contrato en cuanto a precio, calidad y especificaciones técnicas.
- c. Si la totalidad de las propuestas presentadas no reúnen los requisitos de las bases de esta licitación o si como resultado de la investigación efectuada por el **CONVOCANTE**, se determina que los precios no son aceptables por no resultar congruentes con los precios en vigor en el mercado.
- d. Y demás que señale el Artículo 73, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

## 16. FALLO DE LA LICITACIÓN:

En el Salón "Presidentes" del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación con domicilio en: Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, se realizará el acto en donde se dará a conocer el fallo debidamente motivado y fundado del concurso, se entregará copia a los licitantes que asistan a este acto, se levantará acta que firmarán los participantes y se entregará copia a los asistentes al mismo. La falta de la firma de uno o varios, no invalidará el contenido de la misma.

El **LICITANTE** a quien se le adjudique contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento correspondiente dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato en: Departamento de Caja del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación con domicilio en: Blvd Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos en la Ciudad de Saltillo, Coahuila.

## 17. GARANTÍAS:

**17.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN:** El **LICITANTE** proporcionará como parte de su propuesta económica, una garantía por medio de cheque simple cruzado o con la leyenda “para depósito en cuenta del beneficiario” o “no negociable”, expedido en título bancario con el nombre impreso por el banco o fianza expedida por Compañía Afianzadora Mexicana autorizada, por un importe equivalente a un mínimo del 5% del monto total de su propuesta, antes de I.V.A., a nombre de: Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, (**DOCUMENTO 1**) de la propuesta económica.

Las garantías de seriedad correspondientes a las propuestas que hayan sido aceptadas y que no resulten ganadoras de la licitación serán devueltas quince días hábiles después del acto de fallo.

La garantía de seriedad del **LICITANTE** al que se le haya adjudicado el contrato será devuelta una vez que éste haya firmado el contrato correspondiente y entregado la garantía de cumplimiento del mismo.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en beneficio del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, cuando el **PROVEEDOR** por causas imputables a él mismo, no sostenga las condiciones de su oferta o no cumpla en tiempo y forma con la firma del contrato derivado de la presente licitación.

**17.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** El **PROVEEDOR** deberá presentar una fianza expedida por una Institución Afianzadora Mexicana autorizada, por el 10% (diez por ciento) del monto del contrato para garantizar su cumplimiento incluyendo el I.V.A., en pesos mexicanos a nombre de Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, según corresponda. (**ANEXO NÚM. 5**).

La entrega de la fianza de garantía será dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato y permanecerá vigente seis meses a partir de la última entrega de los bienes en los almacenes del **CONVOCANTE**.

Al momento de recibir modificaciones a los contratos adjudicados, el **PROVEEDOR** deberá presentar el endoso de la fianza de acuerdo a las disposiciones legales inherentes.- (**ANEXO NÚM. 6**).

**17.3. GARANTÍA DEL ANTICIPO:** De ser el caso, el **PROVEEDOR** deberá presentar una fianza expedida por una Institución Afianzadora Mexicana autorizada, a favor del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación como garantía del anticipo por la totalidad de su monto, (I.V.A. incluido), en la misma moneda en la que se otorga el anticipo. (NO APLICA).

**17.4. GARANTÍA DEL FABRICANTE:** El **PROVEEDOR** deberá entregar al **CONVOCANTE** la garantía del fabricante, en el momento que sean recibidos los bienes que suministre.

**17.5. PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:** Concluida la entrega de los bienes, no obstante su recepción formal, el **PROVEEDOR** quedará obligado a responder de los defectos que resulten en los mismos, de los vicios ocultos y de cualesquiera otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo, en la **LEY**, y en la legislación aplicable. El periodo de garantía de los bienes deberá ser de CINCO años, según lo dispuesto por las Autoridades Sanitarias con excepción de los insumos que indiquen en el envase una fecha de caducidad menor, la cual no será inferior a dieciocho meses, contados a partir de la fecha de recepción en el Almacén del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, manifestado por escrito por el **LICITANTE** y lo deberá incluir en el pago de documentos de su propuesta técnica y documentos técnicos complementarios, **DOCUMENTO 8 (ANEXO NÚM 7)**.

## **18 CONTRATO:**

**18.1 FIRMA DEL CONTRATO:** El contrato deberá ser según el modelo proporcionado por el **CONVOCANTE (ANEXO NÚM. 8)** y deberá formalizarse dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha del fallo en el Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación con domicilio en: Boulevard los Álamos 3685 -3 Col. San José de los Cerritos en la Ciudad de Saltillo, Coahuila.

Si la empresa adjudicataria no firma el contrato dentro del plazo señalado, perderá a favor del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, la garantía otorgada y el **CONVOCANTE** podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente mas baja de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 59 de la **LEY**, y así sucesivamente; en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en

precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, en todo caso, no sea superior al diez por ciento.

**18.2 MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:** El **CONVOCANTE** bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar dentro de su vigencia, los contratos adjudicados que se deriven de esta licitación, en lo relativo a la cantidad fincada sin tener que recurrir en su caso, a la celebración de una nueva licitación siempre y cuando no se modifiquen en total mas del 30% del monto o cantidad de los conceptos originalmente establecidos en el catálogo de conceptos. Dichas modificaciones procederán siempre y cuando el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

Para el caso de que la circunstancia antes mencionada ocurra, las fechas de entrega correspondientes y las cantidades modificadas solicitadas podrán ser pactadas de común acuerdo entre el **CONVOCANTE** y el **PROVEEDOR**.

Si el **PROVEEDOR**, no aceptara la adjudicación de demandas modificadas, previstas en este inciso, el **CONVOCANTE** aplicará la garantía de cumplimiento de la propuesta y el pedido se otorgará a la segunda mejor oferta, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, en todo caso no sea superior al diez por ciento con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora.

**18.3 RESCISIÓN DE CONTRATO:** En caso de que exista incumplimiento de obligaciones de entrega, imputables al (los) **PROVEEDOR** (es), además de las penas convencionales, el "**CONVOCANTE**" podrá optar por rescindir el contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento y/o las que señale la Ley de la materia, sin derecho a reclamo alguno por el (los) **PROVEEDOR** (es) sobre las cantidades pendientes de pagar.

**19. PENAS CONVENCIONALES:** Para el caso en que el **PROVEEDOR** no cumpliera con la entrega total de los bienes en las fechas límites establecidas, se pacta como pena convencional a favor del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, a título de daños y perjuicios sin necesidad de justificarlos, el 5 al millar por cada día de retraso que transcurra calculado sobre el valor total de los bienes no entregados, sin considerar entregas parciales posteriores a la fecha de vencimiento. Esta sanción podrá hacerse efectiva sin reclamación alguna del **PROVEEDOR** a través de la póliza de fianza o del saldo que a la fecha tenga el **PROVEEDOR** para garantizar el cumplimiento de las cláusulas del contrato y su importe no será recuperable bajo ninguna circunstancia.

La sanción se hará efectiva sobre el monto de lo incumplido independientemente de que por excepción se concediera prórroga para la entrega de los bienes, excepto cuando el motivo se deba a caso fortuito o fuerza mayor fuera del alcance del proveedor o fabricante debidamente comprobados.

## 20. CONDICIONES:

El **CONVOCANTE** y los **LICITANTES** aceptan que para la presentación de esta licitación y demás actos que de ella se deriven, rijan las siguientes condiciones:

- A) Los anexos técnicos y folletos, cuando hubieran sido solicitados en el catálogo de conceptos, podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados por una traducción simple al español.
- B) Las cotizaciones deberán presentarse en pesos mexicanos y con número y letra en precios unitarios firmes (fijos). Cuando exista una discrepancia entre la cantidad con número y la cantidad con letra la que se tomará en cuenta será la cantidad con letra para efectos legales; (**DOCUMENTO N° 1-E**), de la propuesta económica, (**ANEXO NUM. 1-B**).
- C) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las propuestas (técnica y económica) presentadas por los **LICITANTES** podrán ser negociadas o modificadas;
- D) El **LICITANTE** deberá declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos del **Artículo 73 de la LEY, DOCUMENTO 4** (agregar este documento en el sobre de la propuesta técnicas y económica).- (**ANEXO NÚM. 3**).
- E) Los **LICITANTES** declaran estar debidamente enterados y de acuerdo con los datos que se proporcionan en lo concerniente a:
  - a. Que las condiciones y el grado de dificultad del suministro y demás características que ofrece la **CONVOCANTE** son únicamente como orientación, a título enunciativo mas no limitativo, quedando bajo la responsabilidad de los **LICITANTES** juzgar todas las circunstancias en relación con traslados, maniobras, fletes,

distancias, condiciones de caminos y accesos, etc. de manera tal, que si cualquiera de ellas resultara diferente a la hora de la entrega, la diferencia no justificará reclamación alguna del **PROVEEDOR**.

- b. El **CONVOCANTE** será el responsable directo de la recepción, revisión, supervisión, vigilancia y control de los bienes.
- c. Que todos los impuestos y derechos que causen los contratos serán pagados por el **PROVEEDOR** a excepción del I.V.A., que será pagado por el **CONVOCANTE**.
- d. Patentes, marcas y derechos de autor: los **LICITANTES** a quienes se les adjudique el contrato, asumirán la responsabilidad total para el caso de que al suministrar los bienes a (nombre del **CONVOCANTE**), infrinjan derechos a la propiedad intelectual y la Ley de Fomento y de Protección de la Propiedad Industrial.
- e. Si se encontrase una diferencia aritmética entre el precio unitario y el precio total deberá efectuarse la corrección del monto total y el precio unitario con letra seguirá siendo el precio válido para efectos comparativos.
- f. El **PROVEEDOR** acepta en su caso toda la responsabilidad por el comercio de estos bienes y sus equipos, ante el **CONVOCANTE** o cualquier otra autoridad competente para el caso.
- g. Gastos de la licitación: el **LICITANTE** deberá sufragar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su oferta el Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación no se hará responsable de dichos gastos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

Experiencia.- El **LICITANTE** deberá contar con experiencia suficiente en el ramo del suministro de los bienes requeridos.

## 21 MUESTRAS:

**21.1 MUESTRA FÍSICA:** De las partidas en que así se señale en el catálogo de conceptos, El **LICITANTE** deberá presentar la(s) muestra(s) física(s), que reúnan las especificaciones y requisitos solicitados por El



**CONVOCANTE**, se señalan algunas en forma individual en otras por familia.

Cada una de las muestras debe estar identificada con una etiqueta auto-adherible que indique el nombre del **PROVEEDOR**, número de licitación, y número de partida, en el caso señalado por familia se debe agregar el número de familia asignada en las diferentes partidas como se agrupan en el catálogo **ANEXO NUM. 1**.

**21.2 FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE LAS MUESTRAS:** Deberán ser entregadas el día y a la hora de la entrega de las propuestas, en la sala de juntas del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos Saltillo Coahuila, CP. 25294 (tel. 4-38-04-40).

En el entendido de que la omisión de la presentación de la muestra física solicitada, será motivo de descalificación y desechamiento de su propuesta en la partida correspondiente.

**22.- DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ENTREGAR EL LICITANTE ADJUDICADO EN EL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO.**

LOS DOCUMENTOS ESTRICTAMENTE NECESARIOS QUE EL LICITANTE DEBERA PRESENTAR AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

**22.1** ACTA CONSTITUTIVA, SOLO EN CASO DE PERSONAS MORALES.

**22.2** PODER NOTARIADO A FAVOR DE QUIEN FIRMA EL CONTRATO.

**22.3** IDENTIFICACION OFICIAL.

SALTILLO, COAHUILA, A 26 DE NOVIEMBRE DE 2013

AGRADECEMOS SU PARTICIPACIÓN  
SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

**NOTA (1):** Se agregan a estas bases **Anexos del 1 al 11**.

**NOTA (2):** En el **Anexo 10.-** Relación de documentos que deberán presentar los participantes en el concurso y se utilizará como constancia de recepción de la entrega que haga el **LICITANTE** en el acto de presentación y apertura de proposiciones. La omisión de la entrega de este anexo por parte del participante no será motivo de descalificación.

**TOTAL DE PARTIDAS: 281**

- TODA LA DOCUMENTACION, DEBERA ESTAR VIGENTE AL MENOS A LA TERMINACION DE LA PRESENTE LICITACION. (INCLUYENDO COPIAS)
- TODA LA DOCUMENTACION PRESENTADA DEBERA ESTAR LEGIBLE PARA SU IDENTIFICACION.

**NOTA IMPORTANTE:**

1. EL PERIODO DE GARANTIA SERA DE CINCO AÑOS, SEGÚN LO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES SANITARIAS CON EXCEPCION DE LOS INSUMOS QUE INDIQUEN EN EL ENVASE UNA FECHA DE CADUCIDAD MENOR, LA CUAL NO SERÁ INFERIOR A DIECIOCHO MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION EN EL ALMACÉN DE MEDICAMENTOS DEL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, BOULEVARD LOS ÁLAMOS 3685 -3 COL. SAN JOSÉ DE LOS CERRITOS EN LA CIUDAD DE SALTILLO COAHUILA, CP. 25294 (TEL. 4-38-04-40).
2. A QUIEN SE LE ASIGNEN LAS PARTIDA 231 DEBERÁN PROPORCIONAR A COMODATO 85 GLUCOMETROS COMPATIBLES CON LA MARCA QUE SE OFERTE EN DICHAS PARTIDAS, DE NO PROPORCIONARLAS EN EL PRIMER PEDIDO SE CANCELARÁ EL CONTRATO FIRMADO CON EL PROVEEDOR Y SE PROCEDERÁ DE ACUERDO A LEY.
3. PARA EL CASO DE PRODUCTOS DE IMPORTACIÓN DEBE TRAER TRADUCCIÓN CERTIFICADA DE LAS INDICACIONES DEL PRODUCTO.

**Anexo 1**

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN   | PRESENTACIÓN                 | CANTIDAD A LICITAR | MUESTRAS | CLASIFICACIÓN |
|---------|---|------------------------------|--------------------|----------|---------------|
| 1       | ACETATO DE VYNIL FLEXIBLE .80<br>PIEZA  | PIEZA                        | 20                 | SI       | DENTAL        |
| 2       | ACRILICO BLANCO # 65  | FCO. 190 GR.                 | 2                  | SI       | DENTAL        |
| 3       | ACRILICO RAPIDO # 62  | FCO. DE 200 GR.              | 2                  | SI       | DENTAL        |
| 4       | ACRILICO RAPIDIO #66 .  | ENVASE DE 190 GR.            | 8                  | SI       | DENTAL        |
| 5       | ACRILICO RAPIDO NIC TONE 250 ML   | FRASCO DE 250 ML.            | 6                  | SI       | DENTAL        |
| 6       | AGUJA DENTAL TIPO CARPULE 20 -25 MM. CAL. 30 G CORTA  | CAJA C/100 PIEZAS            | 36                 | SI       | DENTAL        |
| 7       | ALAMBRE DE ORTODONCIA # 36  | TUBO CON 20 PIEZAS           | 2                  | SI       | DENTAL        |
| 8       | ALGINATO PARA IMPRESIONES DENTALES ALTA PRECISION SIN POLVO.  | BOLSA DE 454 GR              | 60                 | SI       | DENTAL        |
| 9       | ALVOGIL PARA TRATAMIENTO DE ALVEOLITIS POST-EXTRACCION .  | FRASCO C/12 GR.              | 8                  | SI       | DENTAL        |
| 10      | AMALGAMA DENTAL EN TABLETAS FASE DISPERSA COMPOSICION: PLATA 68.0 – 72%, ESTAÑO 15.0 – 21%, COBRE 10.5 – 15% MERCURIO 3% MAXIMO Y ZINC 2% MAXIMO.             | TUBO CON 80 TABLETAS         | 30                 | SI       | DENTAL        |
| 11      | APLICADOR DE MICROBRUSH C/100   | CAJA CON 100                 | 4                  | SI       | DENTAL        |
| 12      | APLICADOR DE DYCAL  | PIEZA                        | 2                  | SI       | DENTAL        |
| 13      | CUCHARILLAS P/FLOUR GRANDES   | CAJA C/100                   | 6                  | SI       | DENTAL        |
| 14      | BABERO DESECHABLE 50 X50 CM. PARA USO DE DENTAL   | PAQUETE C/50 PIEZAS          | 110                | SI       | DENTAL        |
| 15      | BANDA MATRIZ ALEMANA #3.5 MM,   | PIEZA                        | 15                 | SI       | DENTAL        |
| 16      | BARNIZ DE COPAL,  | FRASCO                       | 6                  | SI       | DENTAL        |
| 17      | CAPSULAS CON PERDIGON METALICO PARA AMALGAMADOR ELECTRICO.  | PIEZA INDIVIDUAL SIN EMPAQUE | 40                 | SI       | DENTAL        |
| 18      | RESTAURADOR TEMPORAL DE AUTOCURADO LIBRE DE EUGENOL PARA OBTURACIONES PROVISIONALES DE PREPARACIONES DENTALES DE FACIL REMOCIÓN EN BLOQUE 25 GR. <b>CAVIT</b> | CAJA CON UNA PIEZA.          | 10                 | SI       | DENTAL        |
| 19      | CEMENTO DE CARBOXILATO EN LIQUIDO   | ENVASE DE 14 ML.             | 14                 | SI       | DENTAL        |
| 20      | CEMENTO DE CARBOXILATO EN POLVO   | ENVASE DE 20 GR.             | 14                 | SI       | DENTAL        |
| 21      | CEMENTO DENTAL FOSFATO POLVO Y LIQUIDO, ESTUCHE CON 32 GR. DE POLVO Y 15 ML. DE SOLVENTE LIQUIDO  | JUEGO                        | 12                 | SI       | DENTAL        |

|    |   |                              |     |    |        |
|----|---|------------------------------|-----|----|--------|
| 22 | CEMENTO IRM   | FRASCO                       | 16  | SI | DENTAL |
| 23 | CEPILLO CON CERDA PARA PROFILAXIS CORTO   | PIEZA INDIVIDUAL             | 120 | SI | DENTAL |
| 24 | CERA ROSA # 7 USO DENTAL  | CAJA C/225 GR.               | 8   | SI | DENTAL |
| 25 | CERA ROSA TODA ESTACION 225 GR.,  | CAJA C/ 225 GR.              | 2   | SI | DENTAL |
| 26 | CUCHARILLAS PARA FLUOR CHICAS   | PAQUETE CON 50 PIEZAS        | 4   | SI | DENTAL |
| 27 | CHUCK PARA PIEZA DE MANO CONCENTRIX ORIGINAL  | CAJA C/1 PIEZA               | 6   | SI | DENTAL |
| 28 | RESINA RESTAURADORA FUERTE PARA ANTERIORES Y POSTERIORES CAPSULA DE 4 GR. TONO A-1        | CAJA CON 10 PIEZAS.          | 36  | SI | DENTAL |
| 29 | RESINA RESTAURADORA FUERTE PARA ANTERIORES Y POSTERIORES CAPSULA DE 4 GR. TONO A-2        | CAJA CON 10 PIEZAS.          | 8   | SI | DENTAL |
| 30 | RESINA RESTAURADORA FUERTE PARA ANTERIORES Y POSTERIORES CAPSULA DE 4 GR. TONO A-3        | CAJA CON 10 PIEZAS.          | 4   | SI | DENTAL |
| 31 | RESINA RESTAURADORA FUERTE PARA ANTERIORES Y POSTERIORES CAPSULA DE 4 GR. TONO B-1        | CAJA CON 10 PIEZAS.          | 4   | SI | DENTAL |
| 32 | RESINA RESTAURADORA FUERTE PARA ANTERIORES Y POSTERIORES CAPSULA DE 4 GR. TONO <b>B-2</b> | CAJA CON 10 PIEZAS.          | 10  | SI | DENTAL |
| 33 | RESINA RESTAURADORA FUERTE PARA ANTERIORES Y POSTERIORES CAPSULA DE 4 GR. TONO B-3        | CAJA CON 10 PIEZAS.          | 4   | SI | DENTAL |
| 34 | RESINA RESTAURADORA FUERTE PARA ANTERIORES Y POSTERIORES CAPSULA DE 4 GR. TONO C-1        | CAJA CON 10 PIEZAS.          | 4   | SI | DENTAL |
| 35 | RESINA RESTAURADORA FUERTE PARA ANTERIORES Y POSTERIORES CAPSULA DE 4 GR. TONO C-2        | CAJA CON 10 PIEZAS.          | 4   | SI | DENTAL |
| 36 | RESINA RESTAURADORA FUERTE PARA ANTERIORES Y POSTERIORES CAPSULA DE 4 GR. TONO C-3        | CAJA CON 10 PIEZAS.          | 4   | SI | DENTAL |
| 37 | CORONAS INFANTIL ACERO PARA USO DENTAL  | PIEZA INDIVIDUAL SIN EMPAQUE | 100 | SI | DENTAL |
| 38 | INVESTIMENTO CRISTOBALITA JUEGO   | EQUIPO                       | 8   | SI | DENTAL |
| 39 | CUÑAS DE MADERA PARA ESPACIOS INTERDENTARIOS  | BOLSA C/100                  | 4   | SI | DENTAL |
| 40 | DIQUE DE HULE DE LATEX 5" X 5" PARA USO DENTAL  | CAJA C/50                    | 16  | SI | DENTAL |

|    |  |                              |    |    |        |
|----|--|------------------------------|----|----|--------|
| 41 | DIQUE DE HULE DE LATEX 6" X 6" PARA USO DENTAL   | CAJA C/50                    | 20 | SI | DENTAL |
| 42 | DISCO DE CARBURO ,PARA LIJAR O CORTAR DIENTES ALTA VELOCIDAD 2.2 CM. DE DIAMETRO   | PIEZA INDIVIDUAL SIN EMPAQUE | 20 | SI | DENTAL |
| 43 | DISCOS DE HULE PARA CARBURO  | PIEZA INDIVIDUAL SIN EMPAQUE | 10 | SI | DENTAL |
| 44 | DURALAY ACRILICO ROJO AVIO DE 2 ONZAS  | ESTUCHE                      | 6  | SI | DENTAL |
| 45 | CEMENTOS PROTECTOR PULPAR PARA SELLAR CAVIDADES DENTALES. DE HIDROXIDO DE CALCIO, COMPUESTO AUTOPOLIMERIZABLE, DOS PASTAS SEMILIQUIDAS, BASE 13 G Y CATALIZADOR 11 G CON BLOQUE DE PAPEL PARA MEZCLAR. ESTUCHE CON UN JUEGO Y APLICADOR DESECHABLE (DYCAL) | ESTUCHE                      | 16 | SI | DENTAL |
| 46 | ESPATULA PARA YESO   | PIEZA INDIVIDUAL SIN EMPAQUE | 2  | SI | DENTAL |
| 47 | ESPEJO DENTAL #4   | PIEZA INDIVIDUAL SIN EMPAQUE | 40 | SI | DENTAL |
| 48 | ESPEJO DENTAL #5   | PIEZA INDIVIDUAL SIN EMPAQUE | 50 | SI | DENTAL |
| 49 | EUGENOL ENVASE DE 30 ML.   | FRASCO C/30 ML.              | 16 | SI | DENTAL |
| 50 | EYECTOR DE SALIVA DE PLASTICO DESECHABLE   | BOLSA C/100 PIEZAS           | 50 | SI | DENTAL |
| 51 | FENOL CRISTALES  | ENVASE DE 500 GR.            | 2  | SI | DENTAL |
| 52 | FIJADOR DENTAL   | ENVASE DE 930 ML.            | 16 | SI | DENTAL |
| 53 | FILTEK P60 RESINA P/POSTERIORES C/3 JERINGAS   | ESTUCHE                      | 4  | SI | DENTAL |
| 54 | FLORURO DE SODIO ACIDULADO AL 2% PARA PREVENCION DE CARIES GEL DE SABOR.   | ENVASE DE 480 ML             | 8  | SI | DENTAL |
| 55 | FORMOCRESOL  | FCO. C/30 ML.                | 3  | SI | DENTAL |
| 56 | FRESA DE PESO (1 AL 6)   | PIEZA                        | 2  | SI | DENTAL |
| 57 | FRESA DE CARBURO PARA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD FORMA BOLA # 3   | PIEZA INDIVIDUAL SIN EMPAQUE | 40 | SI | DENTAL |
| 58 | FRESA DE CARBURO PARA PIEZA DE LATA VELOCIDAD BOLA #5  | PIEZA INDIVIDUAL             | 30 | SI | DENTAL |

|    |  |                                       |    |    |        |
|----|--|---------------------------------------|----|----|--------|
|    |  | SIN<br>EMPAQUE                        |    |    |        |
| 59 | FRESA DE CARBURO PARA<br>PIEZA DE MANO DE ALTA<br>VELOCIDAD # 2                      | PIEZA<br>INDIVIDUAL<br>SIN<br>EMPAQUE | 20 | SI | DENTAL |
| 60 | FRESA DE CARBURO PARA<br>PIEZA DE MANO DE ALTA<br>VELOCIDAD FORMA CILINDRICA<br>#557 | PIEZA<br>INDIVIDUAL<br>SIN<br>EMPAQUE | 40 | SI | DENTAL |
| 61 | FRESA DE CARBURO PARA<br>PIEZA DE MANO DE ALTA<br>VELOCIDAD # 4                      | PIEZA<br>INDIVIDUAL<br>SIN<br>EMPAQUE | 30 | SI | DENTAL |
| 62 | FRESA DE CARBURO PARA PIEZA<br>DE MANO DE ALTA VELOCIDAD<br>CONO INVERTIDO # 37      | PIEZA<br>INDIVIDUAL<br>SIN<br>EMPAQUE | 50 | SI | DENTAL |
| 63 | FRESA DE CARBURO PARA PIEZA<br>DE MANO DE ALTA VELOCIDAD #<br>35                     | PIEZA<br>INDIVIDUAL<br>SIN<br>EMPAQUE | 40 | SI | DENTAL |
| 64 | FRESA DE CARBURO DE<br>VASTAGO LARGO P/FISURA #701                                   | EMPAQUE<br>CON 1<br>PIEZA.            | 10 | SI | DENTAL |
| 65 | FRESA DE CARBURO PARA<br>PIEZA DE MANO ALTA<br>VELOCIDAD BOLA # 1                    | PIEZA<br>INDIVIDUAL<br>SIN<br>EMPAQUE | 20 | SI | DENTAL |
| 66 | FRESA DE CARBURO PARA<br>PIEZA MANO ALTA VELOCIDAD #<br>34                           | PIEZA<br>INDIVIDUAL<br>SIN<br>EMPAQUE | 20 | SI | DENTAL |
| 67 | FRESA DE CARBURO PARA PIEZA<br>DE MANO DE ALTA VELOCIDA #<br>330                     | PIEZA<br>INDIVIDUAL<br>SIN<br>EMPAQUE | 20 | SI | DENTAL |
| 68 | FRESA DE CARBURO PARA PIEZA<br>DE MANO DE ALTA VELOCIDA #<br>36                      | PIEZA<br>INDIVIDUAL<br>SIN<br>EMPAQUE | 20 | SI | DENTAL |
| 69 | FRESA DE CARBURO PARA PIEZA<br>DE MANO DE ALTA VELOCIDA #<br>556                     | PIEZA<br>INDIVIDUAL<br>SIN<br>EMPAQUE | 40 | SI | DENTAL |
| 70 | FRESA DE CARBURO PARA PIEZA<br>DE MANO DE ALTA VELOCIDA #<br>703                     | PIEZA<br>INDIVIDUAL<br>SIN<br>EMPAQUE | 20 | SI | DENTAL |
| 71 | FRESA DE CARBURO PARA PIEZA<br>DE MANO DE ALTA VELOCIDA #<br>700                     | PIEZA<br>INDIVIDUAL<br>SIN<br>EMPAQUE | 20 | SI | DENTAL |
| 72 | FRESA DE CARBURO PARA<br>PIEZA DE MANO ALTA<br>VELOCIDAD # 701                       | PIEZA<br>INDIVIDUAL<br>SIN<br>EMPAQUE | 20 | SI | DENTAL |
| 73 | FRESA DE CARBURO PARA PIEZA  | PIEZA                                 | 20 | SI | DENTAL |

|    |   |                              |    |    |        |
|----|---|------------------------------|----|----|--------|
|    | DE MANO DE ALTA VELOCIDA # 702                                  | INDIVIDUAL SIN EMPAQUE       |    |    |        |
| 74 | FRESA DE CARBURO DE VASTAGO LARGO P/FISURA #701                 | EMPAQUE CON 1 PIEZA.         | 10 | SI | DENTAL |
| 75 | FRESA DE CARBURO DE VASTAGO LARGO P/FISURA #702                 | PIEZA INDIVIDUAL SIN EMPAQUE | 10 | SI | DENTAL |
| 76 | FRESA DE CARBURO DE VASTAGO LARGO P/FISURA #703                 | EMPAQUE CON 1 PIEZA.         | 10 | SI | DENTAL |
| 77 | FRESA DE CARBURO DE VASTAGO LARGO #704                          | PIEZA INDIVIDUAL SIN EMPAQUE | 5  | SI | DENTAL |
| 78 | FRESA DE TIBURON  | PIEZA INDIVIDUAL SIN EMPAQUE | 40 | SI | DENTAL |
| 79 | FRESA DIAMANTE PARA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD BOLA # 14   | PIEZA INDIVIDUAL SIN EMPAQUE | 50 | SI | DENTAL |
| 80 | FRESA DIAMANTE CILINDRICA F-0172                                | PIEZA INDIVIDUAL SIN EMPAQUE | 20 | SI | DENTAL |
| 81 | FRESA DIAMANTE CONO INVERTIDO ALEMANA                           | PIEZA INDIVIDUAL SIN EMPAQUE | 40 | SI | DENTAL |
| 82 | FRESA DIAMANTE DE RUEDA   | PIEZA INDIVIDUAL SIN EMPAQUE | 15 | SI | DENTAL |
| 83 | FRESA DIAMANTE FLAMA F-0249                                     | PIEZA INDIVIDUAL SIN EMPAQUE | 20 | SI | DENTAL |
| 84 | FRESA DIAMANTE LAPIZ (CONICA) F-0173F-0111                      | PIEZA INDIVIDUAL SIN EMPAQUE | 40 | SI | DENTAL |
| 85 | FRESA DIAMANTE TRONCOCONICA                                     | PIEZA                        | 20 | SI | DENTAL |
| 86 | FRESA FISURA HP-3   | PIEZA                        | 10 | SI | DENTAL |
| 87 | FRESA GATES #2  | BOLSA C/6 PIEZAS             | 5  | SI | DENTAL |
| 88 | FRESA GATES #3  | BOLSA C/6 PIEZAS             | 5  | SI | DENTAL |
| 89 | FRESA DE CARBURO QUIRURGICA PARA PIEZA DE ALTA VELOCIDAD ZEKRIA | EMPAQUE C/1 PIEZA            | 30 | SI | DENTAL |
| 90 | FRESON ERGONOMETRICO  | PIEZA INDIVIDUAL SIN         | 2  | SI | DENTAL |

|     |   | EMPAQUE                      |     |    |        |
|-----|---|------------------------------|-----|----|--------|
| 91  | GANCHO EN CRUZ  | PIEZA INDIVIDUAL SIN EMPAQUE | 120 | SI | DENTAL |
| 92  | GODETE DE VIDRIO  | PIEZA                        | 8   | SI | DENTAL |
| 93  | GUTAPERCHA PARA OBTURACION DE CONDUCTOS RADICULARES DEL 15-40   | CAJA C/100 PUNTILLAS         | 20  | SI | DENTAL |
| 94  | GUTAPERCHA PARA OBTURACION DE CONDUCTOS RADICULARES FINE  | CAJA C/100 PUNTILLAS         | 10  | SI | DENTAL |
| 95  | GUTAPERCHA PARA OBTURACION DE CONDUCTOS RADICULARES FINE -FINE  | CAJA C/100 PUNTILLAS         | 16  | SI | DENTAL |
| 96  | GUTAPERCHA PARA OBTURACION DE CONDUCTOS RADICULARES MEDIA -FINE   | CAJA C/100 PUNTILLAS         | 5   | SI | DENTAL |
| 97  | CEMENTO DE IONOMERO DE VIDRIO PARA TRATAMIENTO RESTAURATIVO ATRAUMATICO. POLVO: 10 G. SILICATO DE ALUMINIO 89 - 95 %. ACIDO POLIACRILICO 0 - 10 %. LIQUIDO 6 G, 4.8 ML AGUA DESTILADA. ACIDO POLIACRILICO 40 - 50 %. BARNIZ 5 G, CLORURO DE POLIVINIL 10 - 20 | ENVASE 1 5 ML Y 15 GR        | 10  | SI | DENTAL |
| 98  | JERINGA DE ACIDO GRABADOR DE 2 ML.  | BOLSA C/1 PIEZA              | 20  | SI | DENTAL |
| 99  | LIMA TIPO K #10 CAJA CON 6  | CAJA C/6 PIEZAS              | 7   | SI | DENTAL |
| 100 | LIMA TIPO K PRIMERA SERIE DEL 15-40 #21   | CAJA C/6 PIEZAS              | 9   | SI | DENTAL |
| 101 | LIMA TIPO H PRIMERA SERIE DEL 15 - 40 25 MM HERSTROM  | CAJA C/6 PIEZAS              | 5   | SI | DENTAL |
| 102 | LIMA TIPO K PRIMERA SERIE DEL 15 AL 40 DE 25 MM   | CAJA C/6 PIEZAS              | 10  | SI | DENTAL |
| 103 | LIMA TIPO K PRIMERA SERIE DEL 15-40 #31   | CAJA C/6 PIEZAS              | 8   | SI | DENTAL |
| 104 | LIMA TIPO K SEGUNDA SERIE DEL 45-80   | CAJA C/6 PIEZAS              | 14  | SI | DENTAL |
| 105 | LIMA TIPO K #6 CAJA CON 6   | CAJA C/6 PIEZAS              | 6   | SI | DENTAL |
| 106 | LIMA TIPO K #8 CAJA CON 6   | CAJA C/6 PIEZAS              | 6   | SI | DENTAL |
| 107 | LOSETAS PARA BATIR CEMENTO. DE VIDRIO. TAMAÑO: 8 X 12 X 0.5 CM.   | BOLSA C/1 PIEZA              | 2   | NO | DENTAL |
| 108 | LYSOL DESINFECTANTE EN SPRAY  | BOTE CON 19 ONZAS            | 8   | SI | DENTAL |
| 109 | MANGO PARA ESPEJO   | PIEZA                        | 10  | SI | DENTAL |
| 110 | MEDENTAL COMPOSITO RESTAURATIVO ANTERIOR-POSTERIOR CONT IENE 7 GR. PASTA CATALIZADORA 7GR. PASTA BASE UNIVERSAL 1 BOTE DE 3 ML. LIQ. CATALIZADOR 3  | ESTUCHE                      | 8   | SI | DENTAL |



|     | ML. BASE LIQUIDA   |                               |    |    |        |
|-----|--|-------------------------------|----|----|--------|
| 111 | MERCURIO TRIDESTILADO, QUIMICAMENTE PURO.  | ENVASE CON 100 GR GR.         | 24 | SI | DENTAL |
| 112 | METAL CERAMICO VEERABOND   | ONZA                          | 10 | SI | DENTAL |
| 113 | NEW FLEX DE 500 GR.  | FCO. DE 500 GR.               | 4  | SI | DENTAL |
| 114 | OXIDO DE ZINC SIN ENDURECEDOR  | FRASCO CON 50 GR.             | 10 | SI | DENTAL |
| 115 | PAPEL INDICADOR DE CONTACTO OCLUSAL EN TIRAS PARA ARTICULAR  | BLOCK C/12 HOJAS              | 35 | SI | DENTAL |
| 116 | PASTA PARA PROFILIAxis DENTAL ABRASIVA C/100 GR.   | PIEZA INDIVIDUAL SIN EMPAQUE. | 12 | SI | DENTAL |
| 117 | PELICULA DENTAL EP01 INFANTIL  | CAJA C/100                    | 4  | SI | DENTAL |
| 118 | PELICULA DENTAL EP21 ADULTO  | CAJA C/150                    | 15 | SI | DENTAL |
| 119 | PIEDRA MONTADA COLOR ROSA PARA METAL CROMO COBALTO #1  | PIEZA INDIVIDUAL SIN EMPAQUE. | 12 | SI | DENTAL |
| 120 | PORCELANA A-2 BODY   | FRASCO CON 32 GR.             | 6  | SI | DENTAL |
| 121 | PORTAMALGAMA SENCILLO, PIEZA   | PIEZA INDIVIDUAL SIN EMPAQUE  | 2  | SI | DENTAL |
| 122 | CAIMAN PARA BABERO DENTAL  | PIEZA                         | 6  | SI | DENTAL |
| 123 | AGENTE DE UNION CON NANOTECNOLOGIA ( <b>PRIME &amp; BOND</b> )   | FRASCO DE 4.5 ML.             | 15 | SI | DENTAL |
| 124 | PROFILE .04 DE 25 MM PRIMERA SERIE DEL 15-40 CAJA CON 6  | CAJA CON 6 PIEZAS.            | 2  | SI | DENTAL |
| 125 | ALTERNATIVA DE VANGUARDIA PARA EL PULIMENTO DE LOS MATERIALES ACRILICOS Y DE RESINA. 100 % NATURAL Y NO NOCIVO AL MEDIO AMBIENTE. . <b>PULECRIL</b>                  | BOLSA DE 454 GR.              | 4  | SI | DENTAL |
| 126 | PUNTAS DE PAPEL PARA ENDODONCIA DEL 15 AL 40   | BOLSA CON 100 PIEZAS.         | 25 | SI | DENTAL |
| 127 | REGIOCAST (METAL) 29 GR.   | EMPAQUE CON 1 PIEZA.          | 22 | SI | DENTAL |
| 128 | RESINA TPH SPECTRUM C/5 JERINGAS   | CAJA CON 5 JERINGAS.          | 2  | SI | DENTAL |
| 129 | REVELADOR DENTAL   | ENVASE DE 930 ML.             | 16 | SI | DENTAL |
| 130 | YEMEX EN POLVO PARA USO EN DENTAL EN KILO  |                               | 8  | SI | DENTAL |
| 131 | REVESTIMIENTO FOSFATO UNIVERSAL PARA TODA GAMA DE ALEACIONES UTILIZADAS EN PROTESIS FIJA <b>MF-09</b> PARA USO LABORATORIO DENTAL . MEZCLA DE CUARZO Y CRISTOBALITA, | BOLSA CON 1 KILO.             | 6  | SI | DENTAL |

|     |   |                                   |     |    |        |
|-----|---|-----------------------------------|-----|----|--------|
|     | ÓXIDOS Y FOSFATOS. LIBRE DE GRAFITO.  |                                   |     |    |        |
| 132 | RUEDAS DE HULE #203,  | EMPAQUE CON 1 PIEZA.              | 16  | SI | DENTAL |
| 133 | CLORHIDRATO DE MEPIVACAINA - EPINEFRINA SOLUCION INYECTABLE AL 2% EN CARTUCHO DE 1.8 ML.  | CAJA C/50 AMPS.                   | 80  | SI | DENTAL |
| 134 | CLORHIDRATO DE MEPIVACAINA - EPINEFRINA SOLUCION INYECTABLE AL 3% EN CARTUCHO DE 1.8 ML.  | CAJA C/50 PIEZAS                  | 35  | SI | DENTAL |
| 135 | SELLADORES DE FISURAS Y FOSETAS. ENVASE CON 3 ML DE BOND BASE. ENVASE CON 3 ML DE SELLADOR DE FISURAS. 2 ENVASES CON 3 ML CADA UNO CON BOND CATALIZADOR. JERINGA CON 2 ML DE GEL GRABADOR. 2 PORTAPINCELES. 10 CANULAS. 1 BLOCK DE MEZCLA. 5 POZOS DE MEZCLA. | ESTUCHE EN CAJA INDIVIDUAL.       | 3   | SI | DENTAL |
| 136 | SOLDADURA DE PLATA DE 10 GR.  | ENTUCHE DE PLASTICO DE UNA PIEZA. | 4   | SI | DENTAL |
| 137 | ACTIVADOR DE SILICONA PARA EL FRAGUADO RAPIDO DE IMPRESIONES ( <b>SPEDEX ACTIVADOR UNIVERSAL</b> )  | CAJA CON 1 PIEZA                  | 2   | SI | DENTAL |
| 138 | SILICONA PARA FRAGUADO RAPIDO SE IMPRESIONES (SPIDEEX LIGTH BODY)   | EMPAQUE CON 1 PIEZA.              | 2   | SI | DENTAL |
| 139 | TELA PARA EX PRIMIR AMALGAMA  | CAJA C/10                         | 2   | SI | DENTAL |
| 140 | TIRA DE CELULOIDE PARA CONFORMAR RESTAURACIONES DE RESINA, ANCHO 8 A 10 MM, CALIBRE FINO.   | PAQUETE CON 100 PIEZAS.           | 10  | SI | DENTAL |
| 141 | TIRA DE LIJA PARA PULIR RESTAURACIONES DE RESINA. GRUESO Y MEDIANO.   | CAJA CON 100 PIEZAS.              | 7   | SI | DENTAL |
| 142 | TIRA NERVIOS CORTOS SURTIDO PARA ENDODONCIA   | CAJA CON 6 PIEZAS.                | 6   | SI | DENTAL |
| 143 | ANESTESICO LOCAL EN FORMA DE CREMA  | FRASCO C/30 GR.                   | 24  | SI | DENTAL |
| 144 | TURBINA PARA PIEZA DE MANO TIPO CONCENTRIX  | EMPAQUE CON 1 PIEZA.              | 8   | SI | DENTAL |
| 145 | YESO PIEDRA.  | BOLSA DE 1 KG.                    | 106 | SI | DENTAL |
| 146 | YESO VELMIX.  | BOLSA DE 1 KG.                    | 12  | SI | DENTAL |
| 147 | ACRILICO NORMAL MONOMERO 1000 ML.   | FCO. DE 1000 ML.                  | 2   | SI | DENTAL |
| 148 | ACRILICO RAPIDO DE 900 ML.  | 900 ML.                           | 2   | SI | DENTAL |

|     |  |                        |     |    |        |
|-----|--|------------------------|-----|----|--------|
| 149 | ACRILICO RAPIDO ROSA 190 GR.   | FCO. DE 190 GR.        | 2   | SI | DENTAL |
| 150 | AGUJA DENTAL # 27 LARGA  | CAJA C/100             | 8   | SI | DENTAL |
| 151 | ALGODÓN EN ROLLO DENTAL  | C/50 PIEZAS            | 10  | SI | DENTAL |
| 152 | BASE SUP. E INF. PEREFEX   | JUEGO                  | 30  | SI | DENTAL |
| 153 | BORLA DE MANTA   | PIEZA                  | 4   | SI | DENTAL |
| 154 | CEMENTO QUIRURGICO DENTAL  | FCO.                   | 2   | SI | DENTAL |
| 155 | CERA AZUL P/MODELAR  | PIEZA                  | 10  | SI | DENTAL |
| 156 | CROMOCIL CROMO COBALTO   | KILO                   | 1   | SI | DENTAL |
| 157 | FRESA DE LIMPIEZA DE PROFILAXIS  | PIEZA                  | 20  | SI | DENTAL |
| 158 | JUEGO DE CUCHARILLAS METALICAS HYGIENIC C/9                                | JUEGO                  | 3   | SI | DENTAL |
| 159 | MANDRIL LARGO  | PIEZA                  | 6   | SI | DENTAL |
| 160 | PERMALASTIC REGULAR  | TUBO                   | 2   | SI | DENTAL |
| 161 | PIEDRA MONTADA #2  | PIEZA                  | 15  | SI | DENTAL |
| 162 | PUNTA DE CAVITRON K-25   | PIEZA                  | 6   | SI | DENTAL |
| 163 | SPEDEXTRIAL KIT REF 3650 L   | ESTUCHE                | 3   | SI | DENTAL |
| 164 | ACEITE DE IMERSION .   | FRASCO CON 100 ML.     | 6   | SI | LABO   |
| 165 | ADAPATADOR P/TUBOS VACUTAINER  | PIEZA                  | 30  | SI | LABO   |
| 166 | AGAR BASE SANGRE EN POLVO  | ENVASE DE 450 GR.      | 2   | SI | LABO   |
| 167 | AGAR SAL Y MANITOL EN POLVO  | ENVASE DE 450 GR.      | 2   | SI | LABO   |
| 168 | AGUJA PARA RECOLECCION DE SANGRE PARA TOMA SENCILLA O MULTIPLE 21G X38 MM. | CAJA C/100 PIEZAS      | 140 | SI | LABO   |
| 169 | ALBUMINA BOVINA AL 22% .   | FRASCO CON 10 ML.      | 26  | SI | LABO   |
| 170 | ALCOHOL METILICO (METANOL ABSOLUTO)  | GARRAFON C/ 3.5 LITROS | 2   | SI | LABO   |
| 171 | ANTI "A+B" MONOCLONAL DE 10 ML.  | FRASCO C/10 ML         | 22  | SI | LABO   |
| 172 | ANTI "B" MONOLCONAL DE 10 ML.  | FRASCO C/10 ML.        | 24  | SI | LABO   |
| 173 | ANTI "D" MONOCLONAL DE 10 ML.  | FRASCO C/10 ML         | 24  | SI | LABO   |
| 174 | AZUL DE METILENO   | FRASCO CON 1000 ML.    | 3   | SI | LABO   |
| 175 | BANDITAS CIRCULARES PARA INYECCIONES DE 2.5 CM. DE DIAMETRO                | CAJA C/25 PIEZAS       | 200 | SI | LABO   |
| 176 | BOLSA PARA EXTRACCION DE SANGRE DE 450 ML. BOLSA DOBLE                     | PAQUETE C/6 PIEZAS     | 30  | SI | LABO   |
| 177 | BOLSA PARA EXTRACCION DE SANGRE DE 450 ML. BOLSA SENCILLA                  | PAQUETE C/12 PIEZAS    | 4   | SI | LABO   |
| 178 | BOLSA PARA EXTRACCION DE SANGRE DE 450 ML. BOLSA TRIPLE                    | PAQUETE C/6 PIEZAS     | 72  | SI | LABO   |

|     |   |                              |    |    |      |
|-----|---|------------------------------|----|----|------|
| 179 | BOLSA PARA SANGRE TRANSFER DE 150 ML.   | EMPAQUE C/1 PIEZA            | 6  | SI | LABO |
| 180 | ANTIGENO PARA AGLUTINACION MACROSCOPICA EN PLACA O TUBO PARA EL DIAGNOSTICO SEROLOGICO EN PROCESOS INFECCIOSOS PRODUCIDOS POR MICROORGANISMOS DEL GENERO <b>BRUCELLA ABORTUS</b>  | FRASCO C/5 ML.               | 35 | SI | LABO |
| 181 | CAJA PETRI DESECHABLE DE 1 DIVISION PARA USO DE MICROBIOLOGIA, PARA EL DESARROLLO DE MICROORGANISMOS EN FORMA DE CULTIVO  | BOLSA C/10 PIEZAS            | 50 | SI | LABO |
| 182 | CAJA PETRI DESECHABLE DE 3 DIVISIONES PARA USO DE MICROBIOLOGIA, PARA EL DESARROLLO DE MICROORGANISMOS EN FORMA DE CULTIVO  | BOLSA C/10 PIEZAS            | 48 | SI | LABO |
| 183 | CAJA PETRI DESECHABLE DE SIN DIVISION PARA USO DE MICROBIOLOGIA, PARA EL DESARROLLO DE MICROORGANISMOS EN FORMA DE CULTIVO  | BOLSA C/10 PIEZAS            | 40 | SI | LABO |
| 184 | TABLETAS PARA EXAMEN DE GLUCOSA EN ORINA <b>CLINITEST</b>   | CAJA C/500 PIEZAS            | 2  | SI | LABO |
| 185 | CLORURO DE CALCIO MOLAR AL 0.25%  | FRASCO DE 500 ML.            | 6  | SI | LABO |
| 186 | COLORANTE DE WRIGTH PARA USO EN LABORATORIO   | FRASCO DE 1000 ML.           | 4  | SI | LABO |
| 187 | CUBREOBJETOS 18 X18 MM.   | CAJA C/100                   | 96 | SI | LABO |
| 188 | CUBREOBJETOS 22 X22 MM.   | CAJA C/100                   | 80 | SI | LABO |
| 189 | DEXTROSA ANHIDRA FRASCO   | ENVASE DE 500 GR.            | 20 | SI | LABO |
| 190 | EQUIPO HCV CON 40 PRUEBAS   | EQUIPO CON 40 PRUEBAS        | 2  | SI | LABO |
| 191 | EQUIPO HIV  | EQUIPO CON 40 PRUEBAS        | 2  | SI | LABO |
| 192 | ESCOBILLON PARA LAVAR TUBO DE ENSAYE 13X100 MM  | PIEZA INDIVIDUAL SIN EMPAQUE | 20 | SI | LABO |
| 193 | PRUEBA DE AGLUTINACION DE LATEX EN PLACA PARA DETERMINACION SEMICUANTITATIVA Y CUALITATIVA DE ANTIESTREPTOLISINA O LATEX (1 X 2.2 ML) SUERO NEGATIVO (1X1ML) SUERO POSITIVO (1X1 ML.) UNA PLACA DE REACCION 50 PIPETAS Y GLICINA SALINA CONCENTRADA | CAJA CON 50 PRUBAS.          | 14 | SI | LABO |

|     |  |                           |    |    |      |
|-----|--|---------------------------|----|----|------|
| 194 | ETHER ETILICO  | FCO. DE 1000 ML.          | 2  | SI | LABO |
| 195 | FUSCINA CARBOL   | FRASCO DE 1000 ML.        | 2  | SI | LABO |
| 196 | GLUCOX DE 250 ML.  | ENVASE DE 250 ML.         | 40 | SI | LABO |
| 197 | HEMA-SCREEN (SANGRE OCULTA EN HECE)  | CAJA C/50 PRUEBAS         | 12 | SI | LABO |
| 198 | HEMOCULTIN CON 10 FRASCOS  | EQUIPO C/10 FCOS          | 2  | SI | LABO |
| 199 | LANCETA PARA TAMIZ   | CAJA CON 50 PIEZAS.       | 1  | SI | LABO |
| 200 | LECTINA ANTI H PRUEBA EN PLACA Y TUBO. EXTRACTO DE SEMILLAS DE ULEX EUROPEUS EN UN DILUYENTE REGULADO CONTENIDO DE CLORURO DE SODIO.   | ENVASE CON 2 ML.          | 8  | SI | LABO |
| 201 | LECTINA ANTI A <sub>1</sub> PRUEBA EN PLACA Y TUBO. EXTRACTO DE SEMILLAS DE DOLICHOS BIFLOUR EN UN DILUYENTE REGULADO CONTENIDO DE CLORURO.  | ENVASE CON 2 ML.          | 16 | SI | LABO |
| 202 | MULTIDISCOS COMBINADOS   | CAJA /50 PPRUEBAS         | 2  | SI | LABO |
| 203 | MULTIDISCOS GRAM NEGATIVOS   | CAJA C/50 PRUEBAS         | 8  | SI | LABO |
| 204 | MULTIDISCOS GRAM POSITIVOS.  | CAJA C/50 PRUEBAS         | 8  | SI | LABO |
| 205 | PAPEL FILTRO PARAFILM 4 " X 125 PIES   | ROLLO DE 4" X 125 PIES.   | 4  | SI | LABO |
| 206 | PAPEL PH ESCALA 1-14   | CAJA CON 50 TIRAS.        | 10 | SI | LABO |
| 207 | PRUEBA INMUNOLÓGICA PARA DETERMINACIÓN DE LA FIEBRE PARATIFOIDEA PROVOCADA POR EL ANTÍGENO FLAGELAR "A" DE SALMONELLA, POR EL MÉTODO DE AGLUTINACIÓN EN PLACA O TUBO. PRUEBA CUALITATIVA Y CUANTITATIVA. PARATIFICO "A". | ENVASE DE VIDRIO DE 5 ML. | 40 | SI | LABO |
| 208 | PRUEBA INMUNOLÓGICA PARA DETERMINACIÓN DE LA FIEBRE PARATIFOIDEA PROVOCADA POR EL ANTÍGENO FLAGELAR "B" DE SALMONELLA, POR EL MÉTODO DE AGLUTINACIÓN EN PLACA O TUBO. PRUEBA CUALITATIVA Y CUANTITATIVA. PARATIFICO "B". | ENVASE DE VIDRIO DE 5 ML. | 40 | SI | LABO |
| 209 | PRUEBA INMUNOLÓGICA PARA DETERMINACIÓN DE LA FIEBRE TIFOIDEA PROVOCADA POR EL ANTÍGENO FLAGELAR "D" DE SALMONELLA, POR EL MÉTODO DE AGLUTINACIÓN EN PLACA O TUBO. PRUEBA CUALITATIVA Y                                   | ENVASE DE VIDRIO DE 5 ML. | 40 | SI | LABO |

|     |  |                               |     |    |      |
|-----|--|-------------------------------|-----|----|------|
|     | CUANTITATIVA. PARATIFICO "H".  |                               |     |    |      |
| 210 | PRUEBA INMUNOLÓGICA PARA DETERMINACIÓN DE LA FIEBRE TIFOIDEA PROVOCADA POR EL ANTÍGENO SOMÁTICO "D" DE SALMONELLA, POR EL MÉTODO DE AGLUTINACIÓN EN PLACA O TUBO. PRUEBA CUALITATIVA Y CUANTITATIVA. PARATIFICO "O".   | ENVASE DE VIDRIO DE 5 ML.     | 45  | SI | LABO |
| 211 | PIPETA DE PASTEUR DESECHABLE DE VIDRIO MEDIDA CORTA 5 (3/4) 146 MM.  | CAJA CON 250 PIEZAS           | 4   | NO | LABO |
| 212 | PIPETA VOLUMETRICA DE VIDRIO UNITARIA MEDIDA DE 3 ML.  | PIEZA INDIVIDUAL SIN EMPAQUE. | 5   | NO | LABO |
| 213 | PLACA MASSINI C/10 CONCAVIDADES P/V.D.R.L  | PIEZA                         | 2   | NO | LABO |
| 214 | PLACA DE VIDRIO SEROLOGICA C/30 AROS   | PIEZA                         | 2   | NO | LABO |
| 215 | LÁMINA RECTANGULAR DE VIDRIO DELGADA. ( <b>PORTA OBJETOS</b> )   | CAJA CON 50 PIEZAS.           | 120 | NO | LABO |
| 216 | EQUIPO PARA INVESTIGAR POR AGLUTINACION DE PARTICULAS DE LATEX.ESTANDARIZADA. ANTISUERO ADSORBIDO A PARTICULAS DE LATEX 1X2.0 ML., SUERO CONTROL POSITIVO 1X0.5 ML., SUERO CONTROL NEGATIVO 1X0.5 ML. DILUYENTE GLICINA SALINA CONCENTRADO 1X5.0 ML. PLACA DE <b>PROTEINA C REACTIVA</b> | EQUIPO C/50 PBS.              | 36  | SI | LABO |
| 217 | PROTEUS OX-19  | FRASCO CON 5 ML.              | 40  | SI | LABO |
| 218 | PUNTILLAS PARA PIPETA COLOR AMARILLA   | BOLSA CON 1000 PIEZAS.        | 10  | SI | LABO |
| 219 | PUNTILLAS PARA PIPETA COLOR AZUL   | BOLSA CON 1000 PIEZAS.        | 6   | SI | LABO |
| 220 | PRUEBA CUALITATIVA DE EMBARAZO EN SUERO Y ORINA (INMUNOENSAYO CROMATOGRAFICO PARA LA DETERMINACION DEL HORMONA HCG. SENSIBILIDAD 20 ML.U/ML.   | CAJA CON 25 PIEZAS.           | 24  | SI | LABO |
| 221 | FACTOR REUMATOIDE EQUIPO PARA DETERMINACION. ANTÍGENO ABSORBIDO A PARTÍCULOS DE LÁTEX 1X5 ML. SUERO CONTROL POSITIVO 1X0.5ML. SUERO CONTROL NEGATIVO 1X0.5 ML. DILUYENTE CONCENTRADO 1X10 ML. PLACA DE REACCION . <b>REUMACLIN</b>   | CAJA C/100 PBS.               | 22  | SI | LABO |
| 222 | AGENTE DE DIAGNOSTICO "IN  | CAJA CON                      | 26  | SI | LABO |

|     |  |                               |     |    |      |
|-----|--|-------------------------------|-----|----|------|
|     | VITRO" ANTIGENO TEÑIDO CON <b>ROSA DE BENGALA</b> , AGLUTINACION EN PLACA PARA DIAGNOSTICO DE BRUCELOSIS..   | 50 PRUEBAS                    |     |    |      |
| 223 | ROTAVIRUS DE LATEX.  | EQUIPO CON 25 PRUEBAS.        | 3   | SI | LABO |
| 224 | SAFRANINA SOL SEGUN GRAM   | FCO. DE 1000 ML.              | 2   | SI | LABO |
| 225 | SUERO CONTROL NEGATIVO DE ANTIGENOS FEBRILES METODO EN TUBO Y PLACA PARA EL DIAGNOSTICO EN PROCESOS INFECCIOSOS PRODUCIDOS EN LOS GENEROS ALMONELLA, BRUCELLAY RICKETTSIA. | ENVASE DE 2 ML.               | 6   | SI | LABO |
| 226 | SUERO CONTROL POSITIVO DE ANTIGENOS FEBRILES METODO EN TUBO Y PLACA PARA EL DIAGNOSTICO EN PROCESOS INFECCIOSOS PRODUCIDOS EN LOS GENEROS ALMONELLA, BRUCELLAY RICKETTSIA. | ENVASE DE 2 ML.               | 6   | SI | LABO |
| 227 | ANTIGLOBULINA HUMANA IgG,- C3d POLIESPECIFICO MURINO MONOCLONAL ( <b>SUERO DE COOMBS</b> )   | FRASCO C/10 ML.               | 30  | SI | LABO |
| 228 | DEXTRANO NEUTRO PARA LAVADO DE UTENSILIOS DE LABORATORIO EN GALON <b>TEXATRON</b>  | GALON DE 3.5 LTS.             | 10  | SI | LABO |
| 229 | EQUIPO PARA TINCION RAPIDA PARA FROTIS   | CAJA CON 3 FRASCOS DE 100 ML. | 14  | SI | LABO |
| 230 | TIPIBACT PN OPTIQUINA  | ENVASE C/50 PBS.              | 2   | SI | LABO |
| 231 | TIRAS PARA DAIGNOSTICO DE GLUCOSA EN SANGRE PARA USO EN GLUCOMETRO. OPTIUM MEDISENCE   | CAJA CON 50 PIEZAS.           | 350 | SI | LABO |
| 232 | TIPIBACT A BACITRACINA   | ENVASE C/50 PBS.              | 4   | SI | LABO |
| 233 | TUBO MICROTIANER LILA  | CAJA C/200                    | 4   | SI | LABO |
| 234 | TUBO CAPILAR C/HEPARINA PARA MUESTRA   | CAJA CON 200 PIEZAS.          | 4   | SI | LABO |
| 235 | TUBO CAPILAR S/HEPARINA PARA MUESTRA   | CAJA CON 200 PIEZAS.          | 3   | SI | LABO |
| 236 | TUBO DE ENSAYE C/ TAPON DE ROSCA 13 X100 MM.   | PIEZA                         | 100 | SI | LABO |
| 237 | TUBO MICROTIANER ROJO  | CAJA CON 200 PIEZAS.          | 2   | SI | LABO |
| 238 | TUBO SISTEMA PARA RECOLECCION DE SANGRE, AL VACIO DE 2.7 ML. COLOR AZUL.   | CAJA CON 100 PIEZAS.          | 25  | SI | LABO |
| 239 | TUBO SISTEMA PARA RECOLECCION DE SANGRE, AL VACIO DE 5 ML COLOR LILA.  | CAJA CON 100 PIEZAS.          | 160 | SI | LABO |

|     |  |                      |     |    |        |
|-----|--|----------------------|-----|----|--------|
| 240 | TUBO SISTEMA PARA RECOLECCION DE SANGRE, AL VACIO DE 7 ML COLOR ROJO.  | CAJA CON 100 PIEZAS. | 256 | SI | LABO   |
| 241 | TUBO WINTROBE PARA ERITROSEDIMENTO GLOBULAR GRADUADO EN MM. DE 0 A 10 CMS.   | EMPAQUE CON 1 PIEZA. | 10  | SI | LABO   |
| 242 | ANTIGENO PAR INVESTIGAR REAGINAS DE LA SIFILIS EN SUERO SIN INACTIVAR EN PLASMA Y L.C.R. (SIN REQUERIR RECONSTITUCION V.D.R.L. ) | CAJA C/100 PBS.      | 10  | SI | LABO   |
| 243 | YODO LUGOL.  | ENVASE DE 1000 ML.   | 6   | SI | LABO   |
| 244 | AGUJA DE VERESS PARA INSUFLACION DE 120 MM. PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA   | EMPAQUE CON 1 PIEZA  | 6   | SI | LAPARO |
| 245 | CARTUCHO PARA ENGRAPADORA LINEAL TLC75, CAT. TCR75 AZUL 75 MM., PIEZA  | PIEZA                | 4   | SI | LAPARO |
| 246 | DISECTOR CURVO MONOPOLAR 5 MM. PARA USO EN LAPAROSCOPIA  | CAJA C/1 PIEZA       | 4   | SI | LAPARO |
| 247 | ENGRAPADORA LINEAL CORTA TLC75 C/76 GRAPAS   | PIEZA                | 2   | SI | LAPARO |
| 248 | PINZA LAPAROSCOPICA TIPO BABCOCK REUSABLE CON MANGO MEDIDA DE 10 MM  | CAJA CON UNA PIEZA.  | 5   | SI | LAPARO |
| 249 | PINZA LAPAROSCOPICA TIPO AGARRE DESECHABLE   | CAJA CON UNA PIEZA.  | 6   | SI | LAPARO |
| 250 | PINZA GRASPER LARGO DE 36 CM POR 5 MM DE DIAMETRO. CAT 173030  | EMPAQUE CON 1 PIEZA. | 3   | SI | LAPARO |
| 251 | MANGO DE PISTOLA PROBE PLUS II (MANO EPH02) ETHICON  | CAJA C/1 PIEZA       | 4   | SI | LAPARO |
| 252 | TIJERA CURVA MONOPOLAR DE 5 MM. P/LAPARSOCOPIA   | PIEZA.               | 6   | SI | LAPARO |
| 253 | TROCAR CON PUNTA DILATADORA DE 10/12 MM. CON UNA CAMISA ESTABILIZADORA DE 150 MM. DE LARGO PARA LAPAROSCOPIA                     | EMPAQUE CON 1 PIEZA. | 12  | SI | LAPARO |
| 254 | TROCAR CON PUNTA DILATADORA DE 10/12 MM. CON UNA CAMISA ESTABILIZADORA DE 100 MM. DE LARGO PARA LAPAROSCOPIA                     | EMPAQUE CON 1 PIEZA. | 20  | SI | LAPARO |
| 255 | TROCAR CON PUNTA DILATADORA DE 5 MM. CON UNA CAMISA ESTABILIZADORA DE 100 MM. DE LARGO PARA LAPAROSCOPIA                         | EMPAQUE CON 1 PIEZA. | 12  | SI | LAPARO |
| 256 | TROCAR CON PUNTA DILATADORA DE 5 MM. CON UNA CAMISA ESTABILIZADORA DE 75 MM. DE LARGO PARA LAPAROSCOPIA                          | EMPAQUE CON 1 PIEZA. | 2   | SI | LAPARO |
| 257 | VASTAGO DE SUCCION   | CAJA CON 1           | 1   | SI | LAPARO |



|     | C/APERTURA DE 10 MM. PARA MANGO DE LAPAROSCOPIA (ETHICON EPSO2) | PIEZA.               |    |    |        |
|-----|---|----------------------|----|----|--------|
| 258 | ENGRAPADORA CIRCULAR 28 MM.                                     |                      | 1  | NO | LAPARO |
| 259 | ENGRAPADORA CIRCULAR 29 MM.                                     |                      | 3  | NO | LAPARO |
| 260 | ENGRAPADORA CIRCULAR 31 MM.                                     |                      | 3  | NO | LAPARO |
| 261 | CABESTRILLO CHICO EN TELA                                       | CAJA C/1<br>PIEZA    | 22 | SI | OSTEO  |
| 262 | CABESTRILLO GRANDE EN TELA                                      | CAJA C/1<br>PIEZA    | 40 | SI | OSTEO  |
| 263 | CABESTRILLO MEDIANO EN TELA                                     | CAJA C/1<br>PIEZA    | 50 | SI | OSTEO  |
| 264 | COLLARIN CERVICAL BLANDO CHICO                                  | CAJA C/1<br>PIEZA    | 16 | SI | OSTEO  |
| 265 | COLLARIN CERVICAL BLANDO EXTRAGRANDE                            | CAJA C/1<br>PIEZA    | 4  | SI | OSTEO  |
| 266 | COLLARIN CERVICAL BALANDO GRANDE                                | CAJA C/1<br>PIEZA    | 64 | SI | OSTEO  |
| 267 | COLLARIN CERVICAL BLANDO MEDIANO                                | CAJA C/1<br>PIEZA    | 96 | SI | OSTEO  |
| 268 | COLLARIN PHILADLEFIA CHICO                                      | BOLSA C/1<br>PIEZA   | 2  | SI | OSTEO  |
| 269 | COLLARIN PHILADLEFIA GRANDE                                     | BOLSA C/1<br>PIEZA   | 1  | SI | OSTEO  |
| 270 | COLLARIN PHILADELFIA MEDIANO                                    | BOLSA C/1<br>PIEZA   | 2  | SI | OSTEO  |
| 271 | FERULA PARA DEDO TIPO RANA GRANDE                               | CAJA C/1<br>PIEZA    | 10 | SI | OSTEO  |
| 272 | FERULA PARA DEDO TIPO RANA MEDIANA                              | CAJA C/1<br>PIEZA    | 10 | SI | OSTEO  |
| 273 | INMOVILIZADOR DE HOMBRO UNIVERSAL                               | CAJA C/1<br>PIEZA    | 2  | SI | OSTEO  |
| 274 | BARROSPERSE 5 KG, CUBETA  | CUBETA DE<br>5 KG    | 8  | SI | RX     |
| 275 | CONRAY AL 60% DE 50 ML  | FRASCO<br>C/50 ML.   | 40 | SI | RX     |
| 276 | CONRAY T.C. 43 DE 150 ML.                                       | FRASCO<br>C/150 ML.  | 26 | SI | RX     |
| 277 | CONRAY T.C. 43 DE 250 ML.,                                      | FRASCO DE<br>250 ML  | 10 | SI | RX     |
| 278 | ENEMA DE BARIO EN BOLSA   | BOLSA DE<br>454 GR   | 90 | SI | RX     |
| 279 | IOPAMIRON 300   | FRASCO C/<br>50 ML   | 6  | SI | RX     |
| 280 | OPTIRAY 350 DE 50 ML.   | FRASCO<br>C/50 ML.   | 18 | SI | RX     |
| 281 | OPTIRAY 350 DE 500 ML.  | FRASCO DE<br>500 ML. | 30 | SI | RX     |

**NOMBRE DEL LICITANTE:**

---

**DOCUMENTO NÚMERO 1-T  
ANEXO NUM: 1-A**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. \_\_\_\_\_

**1.1.1 PROPUESTA TÉCNICA**

| PARTIDA | CANTIDAD | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACION | LABORATORIO, MARCA O FABRICANTE | REGISTRO S.S.A | FECHA DE ENTREGA |
|---------|----------|-------------|------------------|--------------|---------------------------------|----------------|------------------|
|         |          |             |                  |              |                                 |                |                  |

NOTA: LA PRESENTE PROPUESTA CONTIENE \_\_\_\_\_ PARTIDAS Y CONSTA DE \_\_\_\_\_ FOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE NUMERADAS DEL NÚMERO \_\_\_\_\_ AL NÚMERO \_\_\_\_\_.

REPRESENTANTE LEGAL  
NOMBRE Y FIRMA

**NOMBRE DEL LICITANTE:** \_\_\_\_\_

**DOCUMENTO NÚMERO 1-E  
ANEXO NUM: 1-B**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. \_\_\_\_\_

**1.1.2 PROPUESTA ECONÓMICA**

| PARTIDA | CANTIDAD | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACION | LABORATORIO, MARCA O FABRICANTE | REGISTRO S.S.A | PRECIO UNITARIO (NÚMERO Y LETRA) | IMPORTE TOTAL POR PARTIDA | IMPORTE DE IVA | TOTAL DEL SUMINISTRO |
|---------|----------|-------------|------------------|--------------|---------------------------------|----------------|----------------------------------|---------------------------|----------------|----------------------|
|         |          |             |                  |              |                                 |                |                                  |                           |                |                      |

NOTA: LA PRESENTE PROPUESTA CONTIENE \_\_\_\_\_ PARTIDAS Y CONSTA DE \_\_\_\_\_ FOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE NUMERADAS DEL NÚMERO \_\_\_\_\_ AL NÚMERO \_\_\_\_\_.

REPRESENTANTE LEGAL  
NOMBRE Y FIRMA

**DOCUMENTO NUM. 3**

**(ANEXO NUM. 2)**

**(ELABORAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)**

**SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN**

**BOULEVARD LOS ÁLAMOS 3685 3 SAN JOSÉ DE LOS CERRITOS**

**SALTILLO, COAHUILA.**

QUIEN

SUSCRIBE

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SEÑALADA AL RUBRO, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON LA DOCUMENTACION SOLICITADA EN LAS BASES DE LA LICITACION RESPECTIVA, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA CONOCE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE ADQUISICIONES; QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ENTERADA Y DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DE LAS BASES, SUS ANEXOS, CATALOGO DE CONCEPTOS, MODELO DE CONTRATO Y MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ QUE TIENE POR OBJETO LA ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACIÓN.

( F E C H A )

A T E N T A M E N T E :

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL )

**DOCUMENTO NUM. 4****(ANEXO NUM. 3)****(ELABORAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)****SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN****BOULEVARD LOS ÁLAMOS 3685 3 SAN JOSÉ DE LOS CERRITOS****SALTILLO, COAHUILA.**

QUIEN

SUSCRIBE

\_\_\_\_\_,  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SEÑALADA AL RUBRO, PERSONALIDAD QUE  
ACREDITO CON LA DOCUMENTACION SOLICITADA EN LAS BASES DE LA LICITACION  
RESPECTIVA, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI  
REPRESENTADA, NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE LAS DISPOSICIONES  
APLICABLES DEL ARTICULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHAS DISPOSICIONES  
PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, CON MOTIVO NUESTRA  
PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN PUBLICA No. \_\_\_\_\_.

( F E C H A )

A T E N T A M E N T E :

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL )

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime  
conveniente, debiendo respetar su contenido.

**DOCUMENTO NUM. 6****(ANEXO NUM. 4)****FORMATO PARA CARTA PODER  
(ELABORAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)**

\_\_\_\_\_ BAJO PROTESTA DE  
DECIR \_\_\_\_\_  
( NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER )  
VERDAD, EN MI CARACTER DE  
\_\_\_\_\_  
(CARACTER DE QUIEN OTORGA EL PODER)  
LA EMPRESA  
DENOMINADA \_\_\_\_\_  
(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL)  
SEGUN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL DE  
FECHA \_\_\_\_\_ OTORGADO  
ANTE NOTARIO PUBLICO NUMERO \_\_\_\_\_  
DE \_\_\_\_\_  
(CD. EN QUE SE OTORGO EL CARACTER  
REFERIDO)  
POR ESTE CONDUCTO AUTORIZO  
A: \_\_\_\_\_  
(NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE EL PODER)  
PARA QUE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, SE ENCARGUE DE LAS GESTIONES SIGUIENTES:  
ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACION, COMPARECER A LOS ACTOS DE APERTURA DE  
PROPUESTAS Y FALLO Y HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHO ACTOS, EN  
RELACION A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. \_\_\_\_\_, QUE TIENE  
POR OBJETO \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
(LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION)NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN  
OTORGA EL PODERNOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN  
ACEPTA EL PODER

TESTIGOS:

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA)\_\_\_\_\_  
(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

(FORMATO - TEXTO DE LA FIANZA PARA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO)  
A F I A N Z A D O R A

**ANEXO 5**

A FAVOR DE: SERVICIO MEDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN.

PARA GARANTIZAR POR \_\_\_\_\_,  
CON R. F. C., \_\_\_\_\_, CON DOMICILIO  
EN \_\_\_\_\_,  
HASTA POR LA EXPRESADA CANTIDAD DE (10% DEL TOTAL DEL ADEUDO).

EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO EN EL CONTRATO NUM. \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, DERIVADO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. \_\_\_\_\_, CELEBRADA POR EL SERVICIO MEDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN SECCIÓN 38.

ESTA FIANZA SE OTORGA EN LOS TERMINOS DEL CITADO CONTRATO.

LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE CONTINUAR GARANTIZANDO EL CREDITO A QUE ESTA POLIZA SE REFIERE AUN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRORROGAS O ESPERAS AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN.

ESTA FIANZA PERMANECERA EN VIGOR DURANTE DOS (02), AÑOS.

CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICION Y DURANTE LA SUBSTANTACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

LA INSTITUCION AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCION QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 93, 93 BIS. 94 Y 95 DE SU REGLAMENTO, 95 BIS. 118, 120 Y 128, Y OTORGA SU CONSENTIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTICULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS.

"LA PRESENTE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PODRA SER CANCELADA UNICAMENTE MEDIANTE UN ESCRITO EXPEDIDO POR EL SERVICIO MEDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION Y TENDRA VIGENCIA DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE".

LA FIANZA SE CANCELARA CUANDO " EL PRESTADOR " HAYA CUMPLIDO INTEGRAMENTE CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO DE SERVICIOS CORRESPONDIENTE.

TAMBIEN SE HARA EFECTIVA POR EL CASO DE INCUMPLIMIENTOS PARCIALES POR EL ATRASO DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS A RAZON DEL 5 AL MILLAR POR CADA DIA DE RETRASO QUE TRANSCURRA CALCULADO SOBRE EL VALOR TOTAL DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS, SIN CONSIDERAR ENTREGAS PARCIALES POSTERIORES A LA FECHA DEL VENCIMIENTO SOBRE EL SALDO DE LO NO ENTREGADO DEL CONTRATO.

\_\_\_\_\_  
( LUGAR Y FECHA )

CIA. AFIANZADORA

\_\_\_\_\_  
( FIRMAS DE AUTORIZACION )

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

( FORMATO PARA ENDOSO DE FIANZA )

**ANEXO NUM. 6**

COMPAÑIA AFIANZADORA: \_\_\_\_\_ MARGEN  
DE OPERACION: \_\_\_\_\_

ENDOSO NUM: \_\_\_\_\_ A  
LA FIANZA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 117 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE  
FIANZAS

HACEMOS CONSTAR POR MEDIO DE ESTE DOCUMENTO, QUE LA FIANZA NUMERO: \_\_\_\_\_,  
DE FECHA \_\_\_\_\_, QUE EXPEDIMOS POR LA CANTIDAD DE  
\$ \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, A FAVOR LOS SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA, PARA GARANTIZAR  
POR: \_\_\_\_\_,

LAS RESPONSABILIDADES QUE PUDIERAN DERIVARSE DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS EN  
LA FIANZA CITADA, DENTRO DE SU TEXTO SE MODIFICA EN EL IMPORTE, DEBIENDO DECIR: HASTA  
POR LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, EXCEPCION HECHA DE LA MODIFICACION, SUBSISTIRAN INALTERADOS  
LOS TERMINOS Y CONDICIONES EN QUE ORIGINALMENTE FUE EXPEDIDA LA POLIZA.

\_\_\_\_\_  
( LUGAR Y FECHA)

CIA. AFIANZADORA

\_\_\_\_\_  
( FIRMAS DE AUTORIZACION )

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



**DOCUMENTO NUM. 8****ANEXO NUM. 7**

*(Escrito manifiesto de la calidad de los bienes)*

SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

BOULEVARD LOS ÁLAMOS 3685 3 SAN JOSÉ DE LOS CERRITOS

SALTILLO, COAHUILA.

LICITACIÓN:

No. \_\_\_\_\_.

El suscrito \_\_\_\_\_ en mi calidad de representante legal y \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

La empresa que represento, se compromete en caso de ser adjudicada en la presente licitación, a entregar bienes nuevos, sin uso, libres de defectos de diseño, materiales y mano de obra, garantizando la calidad y el buen funcionamiento de los bienes ofertados, así como a responder por defectos y vicios ocultos de los mismos por un periodo de DOCE (12) meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos a el SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN.

**En caso de ser ganador, se asumirá la responsabilidad total del uso o aplicación de patentes, marcas o derechos de autor, liberando a SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN de toda responsabilidad.**

**Mi representada cuenta con la infraestructura y capacidad suficiente para proporcionar el suministro de los bienes y dar cumplimiento a todas las condiciones ofrecidas en su proposición.**

**Asimismo, manifiesto que en el caso de que se detecten bienes que no cumplan con alguno de los aspectos pactados en el contrato y nuestra proposición, nos comprometemos a sustituirlos directamente en el almacén general del SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, sin costo alguno para esta, dentro de las 48 horas hábiles siguientes al recibo de notificación.**

(Lugar y fecha)

*Nombre y firma del representante legal del licitante*

1.2

1.3 Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

**CONTRATO DE COMPRA – VENTA**CONTRATO: **[ANOTAR EL NÚMERO]**

CONTRATO DE COMPRA-VENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, A TRAVÉS DE \_\_\_\_\_, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL \_\_\_\_\_, QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE DENOMINA “LA COMPRADORA”, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA \_\_\_\_\_ REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA VENDEDORA”, QUIENES SUJETAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

DE “LA COMPRADORA”

1. Que con fecha del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2008, fue lanzada la convocatoria de la Licitación Pública \_\_\_\_\_, para la adquisición \_\_\_\_\_ de conformidad con el procedimiento que establece la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza; habiéndose llevado a cabo la junta de aclaraciones el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, el acto de apertura de propuestas técnicas el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ y el acto de apertura de propuestas económicas el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2008 a las \_\_\_\_ hrs., en la ciudad de Saltillo, Coahuila., y emitido el fallo el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2008 a las \_\_\_\_ hrs., declarándose ganador a “LA VENDEDORA” arriba citada.
2. Expresa “LA VENDEDORA” que el Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación por medio de \_\_\_\_\_ le ha encomendado el suministro de la adquisición \_\_\_\_\_, en los términos del fallo y adjudicación de la Licitación Pública cuyo valor, características y fecha de entrega se precisan en el anexo Núm. 1 de este contrato.
3. Por su parte “LA COMPRADORA” a través de sus representantes quienes exponen ser cierto lo expresado en el punto que antecede, convienen que requiere que “LA VENDEDORA” surta la adquisición de \_\_\_\_\_ mencionado en el anexo número Num. 1 de este contrato.

DE “LA VENDEDORA”:

Que se encuentra inscrita en el Padrón de Proveedores y Contratistas de la Administración Pública del Estado folio No. \_\_\_\_\_, con vigencia al \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2008, emitido por la Secretaría de la Función Pública.

Que se encuentra inscrita ante las autoridades Hacendarías con el número de Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_.

### CONJUNTA

Que acuden a la suscripción del presente contrato conforme lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza así como por lo dispuesto en los artículos 2656 al 2735 del Código Civil vigente en el Estado de Coahuila y sus correlativos para el Distrito y territorios federales y por tanto lo sujetan a las siguientes:

### CLAUSTRAS

**PRIMERA.-** “LA VENDEDORA” se obliga por este instrumento a vender a “LA COMPRADORA” \_\_\_\_\_ que se describe en el anexo No. 1 de este contrato.

**SEGUNDA.-** Manifiestan ambas partes que el valor de la operación es de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos 00/100 m.n.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

**TERCERA.-** “LA VENDEDORA” se obliga a entregar el total de la adquisición de las \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_ días naturales posteriores a la firma del Contrato, en \_\_\_\_\_, en las cantidades señaladas en el anexo No. 1 de este instrumento. Estas entregas serán recibidas por el responsable del lugar, el cual firmará de recibido de satisfacción los bienes.

**CUARTA.-** “LA VENDEDORA” queda obligada a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y calidad de los mismos, así como cualquier otra responsabilidad en que incurriera en términos del presente contrato, de las bases de la licitación, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y del Código Civil para el Estado de Coahuila, para lo cual estará con el respaldo de fabricantes dando las garantías correspondientes según los términos del anexo No. 1 del presente instrumento. Para ser válida esta garantía “LA VENDEDORA” deberá reponer el \_\_\_\_\_, por algún defecto o daño que se presente en un término menor a 10 días de haber recibido la notificación por escrito al respecto.

**QUINTA.-** “LA VENDEDORA” cubrirá las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiere estar sujeta la posible importación de los bienes objeto de este contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al presente instrumento.

**SEXTA.-** “LA VENDEDORA” se compromete u obliga cumplir con lo establecido en las especificaciones y condiciones que aparecen en su propuesta técnica y económica que presentó en el concurso de referencia. Así como no ceder total o parcialmente el compromiso de los servicios objeto de este contrato, sin autorización de “LA COMPRADORA”.

### DE LAS CONDICIONES

---

**SEPTIMA.-** “LA VENDEDORA” entregará según la cláusula tercera de este contrato, presentará comprobante de firmas de recibido, adjunto factura por el valor de estos comprobantes a la \_\_\_\_\_.

**OCTAVA.-** El Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación pagará en un termino de 60 días naturales el monto total del pedido quincenal, a partir de la presentación de la factura, con su respectiva remisión firmada de conformidad por la Dependencia que recibe los bienes.

**NOVENA.-** Para el caso en que el proveedor no cumpliera con la entrega total de los bienes en las fechas limites establecidas, se pacta como pena convencional a favor del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación a titulo de daños y perjuicios sin necesidad de justificarlos, el **cinco** al millar por día de retraso que transcurra calculado sobre el valor total de los bienes no entregados sin considerar entregas parciales posteriores a la fecha de vencimiento, esta sanción podrá hacerse efectiva sin reclamación alguna de el proveedor a través de la póliza de fianza o del saldo a favor del proveedor que tenga a la fecha para garantizar el cumplimiento de las cláusulas del contrato.

**DECIMA.-** “LA VENDEDORA” se compromete a entregar una fianza expedida por institución afianzadora autorizada por el 10% del monto total contratado, a favor del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, señalado en la cláusula segunda, a fin de garantizar todas y cada una de sus obligaciones derivadas del presente contrato, así como las posibles penas convencionales a que se hiciera acreedor, la que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días siguientes a la firma del presente instrumento.

**DECIMA PRIMERA.-** La responsabilidad total de “LA VENDEDORA” bajo el presente contrato y su anexo no podrá exceder de una cantidad equivalente al monto total, por lo tanto en los términos de la legislación común, no procederá reclamación por incumplimiento que exceda en valor y cuantía de dicho “precio convenido”.

En ningún caso “LA VENDEDORA” será responsable por los daños y perjuicios, pérdida de utilidades, o cualquier reclamación contra “LA COMPRADORA” por un tercero, salvo lo dispuesto por la cláusula cuarta del presente contrato.

**DECIMA SEGUNDA.-** “LA COMPRADORA” no otorgará anticipo alguno a “LA VENDEDORA”.

**DECIMA TERCERA.-** Las partes convienen en que el presente contrato podrá concluirse anticipadamente, cuando:

“LA VENDEDORA” no cumpla con las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

“LA VENDEDORA” ceda parcial o totalmente el compromiso de los suministrar los bienes objeto de este contrato, sin la autorización expresa de “LA COMPRADORA”.

“LA COMPRADORA” no cumpla con los términos de pago conforme a los montos y plazos establecidos en el presente contrato.

**DECIMA CUARTA.-** Ambas partes expresan su conformidad en el sentido de que cualquier controversia que se suscitare con motivo de la interpretación y cumplimiento de este contrato, se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes con residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila renunciado al fuero que pudiera corresponderles por razones de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

**DECIMA QUINTA.-** El presente contrato tiene su apoyo en lo dispuesto en los artículos 2656 al 2735 del Código Civil vigente en el Estado de Coahuila y sus correlativos para el Distrito y

territorios federales y 33, 34, 35 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**DECIMA SEXTA:** Acompañan y forman parte integrante de este contrato, los anexos que a continuación se indican, firmados de conformidad por ambas partes:

**Bases, anexos y catálogo de conceptos de la licitación Número: \_\_\_\_\_, propuesta técnica y propuesta económica, presentados por la "Vendedora", con motivo de su participación en el proceso de contratación de la citada licitación de la que es objeto este contrato**

### PERSONALIDAD

EL \_\_\_\_\_, EN SU CALIDAD DE \_\_\_\_\_, JUSTIFICA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO OTORGADO POR EL SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 38 EL PROFESOR CARLOS ARIEL MOREIRA VALDES.

EL \_\_\_\_\_, TENIENDO TODA CLASE DE FACULTADES PARA CONTRATAR SIN RESERVA Y SIN LIMITACION ALGUNA, JUSTIFICANDO SU PERSONALIDAD CON REGISTRO DEFINITIVO DEL PADRON DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA CON FOLIO NUMERO \_\_\_\_/2003 CON VIGENCIA AL \_\_\_\_\_, ANTE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, PARA REPRESENTAR A LA EMPRESA \_\_\_\_\_, CON R.F.C. \_\_\_\_\_ Y CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_, EN LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_, CON TEL. (\_\_\_\_) \_\_\_\_\_.

Enterados los comparecientes del alcance y contenido legal de las cláusulas que anteceden firman el presente contrato de compraventa en la ciudad de Saltillo, Coahuila a los \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2008

**POR "LA COMPRADORA"**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**POR "LA VENDEDORA"**

**REPRESENTANTE LEGAL**

### 1.3.1.1 TESTIGOS

\_\_\_\_\_

*DOCUMENTO NUM. 9*

**(ANEXO NUM. 9)**

**(ELABORAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)**

SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

BOULEVARD LOS ÁLAMOS 3685 3 SAN JOSÉ DE LOS CERRITOS

SALTILLO, COAHUILA.

Quien suscribe \_\_\_\_\_,  
representante legal de la empresa señalada en el rubro, personalidad que acredito con la documentación solicitada en las bases de la licitación, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada cuenta con la autorización del fabricante para la distribución de los bienes objeto de la presente licitación y además cuenta con la experiencia, personal técnico especializado, instalaciones, equipo y demás necesarios para cumplir satisfactoriamente con los compromisos contractuales que se deriven de este proceso, en el caso de que resulte con adjudicación de contrato.

( F E C H A )

A T E N T A M E N T E :

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL )

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

**ANEXO 10**

**FORMATO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL NUMERAL 10.2.1, DE LAS BASES**

Nombre de la empresa: \_\_\_\_\_

Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_

| NO  | Documentos que debe presentar la empresa:   | ¿Lo presenta?: |
|-----|---|----------------|
|     | <b>SOBRE TÉCNICO:</b>   |                |
|     | DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS:   |                |
| 1   | Recibo original y copia simple para cotejo de la compra de las bases con el recibo de pago expedido por la caja recaudadora en donde se haya efectuado el pago (Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación), debidamente sellado, el cual será requisito para participar en la licitación.   |                |
| 2   | Original o copia certificada y Copia simple para cotejo del registro vigente del Padrón de Proveedores de la Administración Pública ante la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Coahuila.   |                |
| 3   | Escrito firmado por el representante legal del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que su representado (a) conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás normatividad en materia de adquisiciones, que esta debidamente enterado y de acuerdo con el contenido de las Bases, sus anexos, catálogo de conceptos, modelo de contrato y la minuta de la junta de aclaraciones de la presente licitación. . <b>(ANEXO NÚM: 2).</b>  |                |
| 4   | Manifestación firmada por el representante legal del licitante bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del ARTÍCULO 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.- <b>(ANEXO NÚM: 3).</b>   |                |
| 5   | 5.1.- La persona que firme las propuestas deberá estar acreditada como representante legal en el registro definitivo vigente como proveedor ante la Secretaria de la Función Pública del Gobierno del Estado de Coahuila.<br>5.2.- En caso de no ser así, deberá presentar original o copia certificada y copia simple para cotejo del poder notariado en el que se le faculte para suscribir contratos o convenios a nombre de la empresa representada, y se encuentre en condiciones de suscribir las propuestas correspondientes; o bien presentar actas constitutivas en que acredite dichas facultades   |                |
| 6   | En caso de que la persona que asiste al acto de presentación y apertura de propuestas, no sea la misma que firma las propuestas, deberá presentar un poder simple otorgado por el representante legal debidamente acreditado y autorizado para otorgar poder. <b>(ANEXO NÚM: 4).</b>  |                |
| 7   | Presentar en el acto de la primera etapa, dentro del sobre "técnico", o fuera de éste, a juicio del LICITANTE; la identificación oficial con fotografía (original y copia para cotejo) de la persona que firma la propuesta, además en su caso, de quien comparezca en los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas. La presentación de copias ilegibles será considerada como documento no presentado y en el acto será desechada la propuesta.   |                |
| 8   | Escrito manifiesto del LICITANTE, sobre la garantía de los bienes, los alcances técnicos y legales, así como el periodo de vigencia el cual será de dieciocho meses, firmado por el representante legal. De acuerdo a la garantía mínima solicitada para cada partida en el catálogo de conceptos <b>(ANEXO NÚM: 7).</b>  |                |
| 9   | Escrito firmado por el representante legal del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que su representada cuenta con la autorización del fabricante o mayorista para la distribución de los bienes objeto de la presente licitación y además cuenta con la experiencia, personal técnico especializado, instalaciones, equipo y demás necesarios para cumplir satisfactoriamente con los compromisos contractuales que se deriven de este proceso, para el caso de que resulte con adjudicación de contrato. <b>(ANEXO NÚM: 9).</b>   |                |
| 10  | Carta de canje en la cual se compromete el proveedor adjudicado a canjear al Almacén General de Medicamentos del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación aquellos productos que se manejen con fecha de caducidad menor a dieciocho meses contados a partir de la fecha de recepción.   |                |
| 1-T | PROPUESTA TÉCNICA.- Deberá elaborarse en hojas que contengan al menos el nombre del LICITANTE y el número de la licitación, firma autógrafa en todas y cada una de las hojas y al menos el nombre del representante legal y su firma en la última hoja, debiendo describir todas y cada una de las características de los bienes ofertados; deberán cumplir con las especificaciones del catálogo de conceptos <b>(ANEXO NÚM: 1)</b> , considerando las modificaciones y/o correcciones que resultaren de la Junta de Aclaraciones. La descripción de los bienes deberá ser amplia y detallada, conteniendo en lo aplicable: marca, modelo, especificaciones de los bienes ofertados, etc., de acuerdo a lo solicitado por la convocante en el catálogo de conceptos. Así mismo el tiempo de entrega de la partida que ofrece. <b>(ANEXO NÚM: 1-A)</b> Este anexo no deberá incluir precios). |                |

**RECIBÍ:**  
**[NOMBRE Y FIRMA]**

(Escrito de Carta Garantía)

SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

BOULEVARD LOS ÁLAMOS 3685 3 SAN JOSÉ DE LOS CERRITOS

SALTILLO, COAHUILA.

LICITACIÓN:

No. \_\_\_\_\_.

El suscrito \_\_\_\_\_ en mi calidad de representante legal y  
\_\_\_\_\_ de la empresa  
\_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

La empresa que represento se compromete, bajo protesta de decir verdad, a la reparación en caso de un daño menor, reposición en un plazo máximo de 24 horas o en su caso a la devolución del equipo en caso de daño mayor.

(Lugar y fecha)

*Nombre y firma del representante legal del licitante*

**Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido**



